SERMON
EN QVE SE DECLARA,

PRVEVA Y AVTORIZA EN LO que consiste el bueno, ò mal vso de la frequente, ò quotidiana Comunion, con estilo concionatorio, y Escolastico, por pedirlo assi la dificultad, y grauedad de la materia.

PREDICOLE EN SV IGLESIA EL Maestro Antonio Bernaldo de Braojos, Cura propio de la Parroquial de San Andres de Madrid, tercero Domingo de la Quaresma, y tercero del mes de Março, estando patente el Santissimo Sacramento, para la Procession de la Minerva, Año de 1661.

DEDICALE
A CHRISTO
SACRAMENTADO.

Con licencia. En MADRID. Por Mateo Fernandez, Impressor del Rey N.S y à su costa.
Hallarasse en casa de Francisco Serrano, Mercader de Libros, en frente de San Felipe.

20

DEDICATORIA.

A CHRISTO SACRAMENTADO.

SEGVNDA vez tomo la pluma, para que se dè à la estampa mi cuidado, y desvelo en execucion de vuestro Diuino mandato (Dueño, y Señor mio.) Resolui, se imprimiesse este trabajo, para que conste à los Fieles lo ardiente de vuestro amor, y deseo, que se me representa encaminado, à que los mayores pecadores no se priuen de frequentar el combite, ò cena grande, donde se cifra el remedio, y medicina mas excelente, para aumentar, y conseruar la salud espiritual. Por esta razon procuro atraher combidados, con aduertencia, de que no enmudezcan los que se hallan sin el adorno de vuestra santissima Gracia, vestido de bodas, que es inescusable para sentarse en vuestra Mesa Celestial. A esto me obliga lo que me dan à entender vuestros sagrados Coronistas, segun lo entienden plumas, por quien juzgo lo acierto en dexar gouernar mi deseo, que dedico, segunda vez, à vuestra Grãdeza, y Magestad Soberana. Lo que os suplico es, no desmienta yo lo que puede ser loable en el zelo, que me aueis comunicado, con faltar en la atencion, que debo tener en mi modo de vida, para que no sea sospechosa la verdad, que procuro persuadir, para bien de las almas, que os alaben, y bendigan, por los siglos, de los siglos, Amen.

CENSVRA DEL M. R. P. *Manuel de Naxera, de la Compañia de Iesus, Predicador de su Mageſtad.*

POR comiſsion del ſeñor Don Alonſo de las Ribas, Canonigo de la ſanta Igleſia de Toledo, y Vicario General de Madrid, y ſu partido, he viſto vn Sermon del ſeñor Maeſtro Antonio Bernaldo de Braojos, Cura propio de la Igleſia de San Andres deſta Corte, predicado el tercero Domingo de Quareſma, y tercero de Março, patente el Santiſsimo Sacramento, para la Proceſsion de la Minerva: y comienço mi cenſura, haziendo gracias, á quien fue ſeruido de darme ocaſion para ver papel tan docto, tan fundado, y tan engazado con el Euangelio del dia en que ſe predicò. Eſta eſte Sermon lleno de vn religioſiſsimo zelo de atraer à muchos al vſo, y frequencia del Santiſsimo Sacramento, con la reuerencia que ſe debe. Tambien doy muchas gracias á quien le eſcriuiò, y deſea dar á la eſtampa: porque à mi ver, ſalvo meliori, eſtà la materia tratada docta y ſolidamente, y autorizada, y deduzida del expreſſo ſentir de muchos Padres de la Igleſia: y no dudo, que haziendoſe eſte acto con la reuerencia que ſe debe, es de grande interès para las almas. Dias ha que juzgaua no era buen medio para aferuorizarſe mas los que eſtauan algo frios, retirarſe deſte celeſtial fuego: quãdo veo, que los frios ſe acercan à la lumbre para repararſe: eſte miſmo ſentimiento hallo en San Anſelmo, citado por el Autor en el Epilogo que imprimiò: *Cogita te non ob id accedere ad ignem, quia cales; ſed vt caleſias.* Añadeſe, que intitulandoſe eſte ſoberano alimento, no ſolo pan, ſino leche, ſe nos dà á entender, que no ſolo es manjar de los ya crecidos, y ſolidos en la virtud, ſino de los pequeñuelos que anhelan aumentarſe, y crecer. Aora empero auiendo viſto Sermon tan docto, y tan fundado en apoyo deſta doctrina, me he confirmado en mi ſentir; y creo, que como preceda la confeſsion, y circunſtancias, que el Sermon enſeña deben preceder, daràn todos por ſegura aqueſta doctrina, como tambien por vtiliſsima, y importantiſsima para adelantarſe en la perfeccion. Todo

dos los discursos estàn tratados muy cuerda y solidamente: pero no puede negarse, que adonde trata, si es mejor obedecer al dictamen de algunos Confessores, que asseguran, se recompensa el fruto del Sacramento de la Confession con el interès de obedecerles, conuence por parte de la frequencia de la Cōfession claramente. Y assi concluyo con dezir, que quien leyere atentamente estos discursos, los tendrà por hijos legitimos de solida Teologia, y muy conformes á la doctrina de muchos Padres, y Doctores de la Iglesia. No hallo cosa que estorue darse á la estampa; antes que desde el primero, hasta el vltimo apice, obligan à que quanto antes salga à luz, para mucha gloria de Dios, aliento de almas deuotas, luz de timidos, serenidad de escrupulosos. Este es mi parecer; salvo, &c. En este Colegio Imperial de la Compañia de Iesus, à veinte y siete de Abril de mil y seiscientos y sesenta y vno.

Manuel de Naxera.

PARECER DEL P. MAESTRO Fr. CHRISTOVAL Delgadillo, de la Orden del Serafico Padre S. Francisco, Lector jubilado, y Confessor de las Descalças Reales, en orden à la impression deste Sermon.

REmiteme v. m. el papel del Sermon, que predicó en su Parroquial de San Andres, Domingo tercero de Quaresma deste año de 1661. (á que yo asistì) y mãdame diga mi parecer, asi en ordẽ á la doctrina, como en orden à si serà conueniente darle à la estampa, en ordẽ à la doctrina hallo dos partes casi igualmente principales, aunque el empeño parece solo de vna.

La primera es aconsejar la Comunion quotidiana à todos los que se hallan sin culpa mortal. Y esta materia no necessita ya de aprobaciõ, por dos razones. La primera, porque está casi expressada en el Concilio Tridentino, sess. 13. cap. 7. Donde para comulgar dignamente, solo pide por preparacion, que se confiesse el que se sintiere con consciencia de pecado mortal. Y en el capitulo 8. para comulgar sacramental, y espiritualmẽte, recibiendo el fruto, y vtilidades deste diuino Sacramento, solo pide vestido nupcial, ú de boda en el que comulga: y el tal vestido es gracia santificante (como supongo.)

La segunda razon, porque esta materia, ó doctrina no necessita de aprobacion, es: porque corre oy tan felizmente en la practica, que dexando la esfera de punto disputable, se llega à la de supuesto: como se vè en esta Corte (y me persuado passa lo mesmo en los mas lugares populosos de España) en el frequentissimo vso de Comuniones quotidianas, no solo de personas Religiosas, sino tambien de seglares, de todas condiciones, y estados. Y como sea cierto, que esto se haze por parecer, y direccion de personas doctas, y graues, dexasse bien entẽder, sienten, se ha de aconsejar la Comunion quotidiana indiferentemente à todos quantos se hallaren sin culpa mortal. Que fuera no pequeña bondad creer, que tantos como comulgan cada dia, tienen vna virtud heroica, ó la santidad de Santa Catalina (como no ha faltado quien diga, debe tener la persona que vsa desta frequencia.)

Lo que este papel añade á lo que yo tenia visto en este punto (que tratè largamente en mi materia de Eucaristia) es el ajustado careo, que v. m. haze del Euangelio del tercer Domingo

mingo de Quaresma con esta materia: pues tratandola á lo del
pulpito, la persuade con la eficacia, que á lo riguroso de la Catedra la auia persuadido en el papel que imprimio el año de 1645. y que tambien visto ha sido.

La segunda parte doctrinal deste papel, es persuadir la frequencia de la Cōfessión quotidiana (pudiendose hazer como-
damente) à las personas que comulgan cada dia. Y esta doctri-
na es tan conueniente, que ninguno la puede negar. Porque
aunque ay Padres Espirituales, y personas graues, que à vna, ó
otra persona les aconsejen, ò manden, no confiessen cada dia:
(no hallandose con culpa graue) mas no ay alguno, que para
esto no se valga, y dè por razon, que la tal persona es escrupu-
losa, ò tiene otro inconueniente para confessarse cada dia. Y
assi no aurà quien saque la cara á dezir, es mejor dexar de cō-
fessarse cada dia (sino ay impedimento) la persona que se halla
sin culpa graue para comulgar, que confessarse. Porque este
diera en el error intolerable de dezir, que es mejor la omissiō
de la obra virtuosa, que la execucion de essa mesma obra. Biē
es verdad, temo tiene v.m. harto fundamento para dezir en el
Discurso 5. que á muchas personas las dan por escrupulosas, ù
dizen algunos, tienen otros estoruos para confessarse cada dia
para comulgar. Y que esto no pocas vezes es mero pretexto
para persuadir à los que por ellos se gouiernan, que por la obe-
diencia (que llaman) y rendimiento que tienen al Confessor,
se les dà tanta gracia, como por el Sacramēto de la Cōfessiō.
Lo qual està discurrido en el Discurso 5. solida, y doctamēte.

En lo que toca à la conueniencia de dar este papel al molde, la hallo muy grande. Porque aunque por la practica està
tan introduzida la Comunion de cada dia, los que la vsan, con
este papel se confirmaràn. Y en quanto á que los que comulgā
cada dia, tambien se confiessen (pudiendo buenamente) juzgo
ha de ser de grande vtilidad. Porque si alguno ha aconsejado
lo contrario, conocerà por este papel el mucho aumento de
gracia, de que priua á los que espiritualmente gouierna. Y tā-
bien puede ser, que alguno salga del error de pensar es lo me-
jor no confessarse cada dia, para comulgar (pudiendo buena-
mente) la persona que se halla sin culpa mortal. Y vltimamē-
te, los que cada dia frequentan el Sacramento de la Confes-
sion (aun sin hallarse con culpa mortal) para comulgar, recibi-
ràn nueuo consuelo con este papel.

Y pues

Y pues en èl se halla luz de enseñança para vnos, aliento y consuelo para otros, no solo le suplico á v m. lo imprima, sino digo, que le ajustan las palabras, que de los Angeles dixo mi Serafico Doctor San Buenauentura: *Mittuntur Angeli ad illuminandum nostrum intellectum, & ad inflamandum nostrum affectum, & ad consolationem populi Dei, qui premebatur.*

In Consil. 3. p. sect. 18. tom. 6.

Guarde nuestro Señor á v.m. como deseo. Viernes ocho de Abril de 1661.

Seruidor y Capellan de v.m.

Q. S. M. B.

Fr. Christoual Delgadillo.

Licencia del Ordinario.

EL Licenciado D. Alonso de las Ribas y Valdes, Canonigo de la santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, y Vicario de Madrid, y su partido: por el presente, y por lo que á Nos toca, damos licencia, para q̃ se pueda imprimir, y imprima vn Sermon, predicado por el Maestro Antonio Bernaldo de Braojos, Cura propio de la Iglesia Parroquial de San Andres desta Villa, que predicò en dicha su Iglesia el tercero Domingo de Quaresma, y tercero del mes de Março passado deste presente año, estando presente el Santissimo Sacramento, para Procession de la Minerva, à fin de declarar en que consiste *El bueno, ò mal vso de la frequente, ò quotidiana Comunion.* Por quanto de nuestro mandato ha sido visto, y examinado, y no contiene cosa contra nuestra santa Fè, y buenas costũbres. Dada en Madrid á veinte y siete de Abril de 1661. años.

Don Alonso de las Ribas.

Por su mandado.
Iuan de Ribera Muñoz.

AL

AL LECTOR.

AVIENDO entendido, ay quien disuada la quotidiana, ó frequente Comunion á los que viuen con cuidado de no cometer culpa mortal; ò si pecan (como miserables) acuden luego al remedio de vna buena confession; y que fundan este consejo en parecer de hombres doctos, que piden, como preciso, y necessario, para comulgar cada dia, algunas disposiciones; que (á la verdad) no son mas que de consejo. Por esta causa me determinè á procurar, que los que se dexan gouernar destas doctrinas, tengan entendido los fundamentos grandes que ay contra este dictamen. Para esso añadì en este Sermon algunos fundamentos, autoridades, y razones, que no puse en el Tratado, que escriuì desta materia.

Aora aduierto, que (à mi ver) el santo Concilio Tridentino nos enseña esta doctrina (que procuro persuadir) con tanta claridad, que dudo aya interpretacion, que sirua de defensa, y salida en los contrarios.

Para esto veanse con atencion el capitulo 7. y 8. de la session 13. En el septimo ya tengo dicho en vno, y otro papel, como el santo Concilio asienta, es digno de comulgar el que se prueua á si mismo, y haze vna buena confession (aora;) porque replican los contrarios, que èsto no se ha de entender para comulgar cada dia, sin mas fundamento, que porque ellos quieren entenderlo assi, quando las palabras del Texto son absolutas, indefinitas, y sin limitaciones que ponen por su aluedrio, sin mas autoridad, que la propia.

Esto se prueua, con que luego inmediatamente en el capitulo 8 que se intitula, *De vsu admirabilis huius Sacramenti*. En este capitulo 8 se vè claramente no es mas que sueño de los que ponen las disposiciones, que à ellos les parece: porque dize el santo Concilio, ay tres modos de comulgar: vno sacramentalmente (como el sacrilego, que comulga en mal estado:) otro modo es solo espiritual, con afecto, Fè viua, y amor de Dios: y este modo de comulgar es santo, y bueno. El tercero, es el ventajoso, el que el mismo Concilio, sess 22. cap. 6. dixo, quisiera que todos los Fieles le vsassen cada dia. Este

modo de comulgar espiritual, y sacramentalmente todo junto, no lo vno, sin lo otro, dize el santo Concilio, que el vso dèl (sin limitacion alguna) serà bueno, y loable en los que se prueuan à si mismos, en los que se instruyen, y disponen, hasta conseguir el vestido nupcial para la Mesa del Altar: *Hi autem sunt, qui ita se prius probant, & instruunt, vt vestem nuptialem induti ad diuinam hanc mensam accedant.*

Es lo que ya he dicho: y es de aduertir, que el santo Concilio en este capitulo no passa de aqui, no añade mas disposiciones para el vso de la sagrada Comunion: vso dixo, no comunion añal, ni de cada mes, y semana; vso fue el que prometiò declarar debian practicar los Fieles *de vsu, &c.* Aqui es donde glossan como les parece los que quieren impedir la Comunion de cada dia à los seglares, quando el santo Concilio concluye este capitulo 8. con poner vna diferencia que ay entre Sacerdotes, y seglares en la misma Comunion (es à saber) que el seglar comulgue de mano del Sacerdote, y el Sacerdote se comulgue à si mismo: es posible, que si huuiera otra, ù otras diferencias, para comulgar cada dia, no era preciso, como aduirtiò esta, aduertirnos las demàs? Con esto, yo no alcanço de donde infieren los de opinion contraria esta diferencia de disposiciones que ponen para comulgar los Fieles mas, ò menos dias en el discurso del año. Dios nos inspire, y enseñe lo mejor, y mas agradable á su Diuina Magestad, Amen.

THE-

THEMA.

Erat Iesus eijciens dæmonium, & illud erat mutum, &c. S.Lucas en el cap.11.

SALVTACION.



IGNOS son de continuo llanto, y sentimiento los efectos de la culpa, que se nos representan en el Euangelio deste dia. Refiere S. Lucas vn empeño muy propio de la piedad, y bondad infinita del Hijo de Dios. Dize, que este Diuino Señor se empeñò en reparar los daños, que auia causado el Demonio en vn alma, de quien se apoderò por el pecado.

Este caso, y la ocurrencia de tener patente al mismo Señor Sacramentado, para la Procession de la Minerva, todo me motiuò à reparar lo marauilloso, y consiguiente, que procede Christo nuestro bien en assistir, y no faltar á la cura, y remedio de los mayores pecadores.

El Demonio tomò possession de vn hombre tan tirana, como suya. Quitòle el vso de la lengua, y de los dos sentidos mas principales. Oy, nos aduierte S. Lucas, era mudo. S. Mateo, refiriendo este milagro, dize, que estaua ciego. San Chrysostomo, Tertuliano, y Eutimio, conuienē, en que era sordo. Es dezirnos, lo que passa, y se experimenta en los pecadores, obstinados, y endurezidos en sus culpas. Ciegos, no vèn con tanta luz de desengaños, como se perciben, y tocan cada dia. Sordos, no oyen, ó no atienden à inspiraciones, aldabadas, y auisos del cielo. Mudos, no piden remedio en tantos, y tan lamentables daños. Trata, pues, Iesus, de curar, y remediar enfermedad, ó enfermedades tan peligrosas! O Fieles, quantas vezes, quantas podemos, y debemos considerar estos empeños de Dios! Haga memoria, procure hazer recuerdo el mas ajustado, el mas atento de los que me oyen. Que confusion, que reconocimiento sacarà de tanto desperdicio, y mal vso

de las repetidas piedades, y misericordias deste Diuino Señor!

Oy, ya en el Euangelio, ya rebozado, y encubierto en aquellos diuinos accidentes, contemplo, y cōsidero á nuestro Medico Soberano Iesus, que assiste, y perseuera en curar, y medicinar nuestras enfermedades, y dolencias del alma. Vno, y otro se me ofreciò, està copiado, y cifrado en la primera clausula del Euangelio, *Erat Iesus eijciens dæmonium, & illud erat mutum*.

En las palabras que se siguen inmediatamente, se me ofreció, y descubriò vna instruccion grande, vna aduertencia marauillosa, para curar, y remediar estas enfermedades, y dolencias espirituales. Las mismas, que se nos representan oy en vn hombre endemoniado, ciego, sordo, y mudo: *Cùm eiecisset dæmonium locutus est mutus, & admiratæ sunt turbæ.* Lançò Christo el demonio, y habló el mudo, con admiracion de los circunstantes. No passo de aqui en explicar la letra del Euangelio; porque tengo mucho que dezir, aunque es vnico mi empeño en este dia.

En lo propuesto hallè copiado, y cifrado quanto pude desear, para declarar, probar, y autorizar vna doctrina, y consejo, que practico, y he practicado muchos años. Es à saber, que al pecador, aunque estè endemoniado, ciego, sordo, y mudo, si lança el demonio, y habla con admiracion de los circunstantes (que como verèmos despues, es lo mismo que dezir, si se confiessa bien) no se le han de quitar, ni limitar las comuniones, à titulo de que le falten qualesquier disposiciones (como sean de cōsejo.) Duro parece el assumpto. Lo que puedo assegurar, es, que serà bien fundado, con el fauor de Dios. El progresso lo dirà, y asseguro, que por esta razon he deseado oyentes para este Sermon, que puedan ser oidores en la facultad, que por doctos, y eruditos en la materia presente, vistos mis fundamentos, puedan sin passion echar el fallo de la mayor prouabilidad, sino he de dezir euidencia, como nos lo diràn S. Pedro Chrisologo, y S. Ambrosio. Lo que oy me assegura, es, que para el acierto (de mi nada fio) mucho si, del zelo que debo á Dios, y los alientos de su diuina Gracia. Tambien me assegura en este empeño, que al parecer es dificil de emprender, no es mio; pues como se verà, es de aquel Soberano Señor Sacramentado. Siendo esto asi, porque he de acobardar? Como no me he de alentar, si sè, que quien me empeña es el

Autor,

Autor, y Fuente de la Gracia. Pidamosla por intercession de MARIA Santissima, concebida en ella. *Aue Maria.*

DISCVRSO PRIMERO.

Que es como eterna la perseuerancia, y assistencia del Hijo de Dios, para curar, y remediar à los mayores pecadores, y que manda à sus Ministros los alienten, para que frequenten la sagrada Comunion.

QVE empeñado os contemplo (Autor Soberano, Antidoto Celestial contra el veneno de las culpas, Medico y medicina de las Almas) Que empeñado, digo, os contemplo, Señor, en curar nuestras dolencias espirituales, en remediar las enfermedades, y daños, que se nos siguẽ de nuestra miseria, y fragilidad. Esto, como dixe en la Salutaciõ, se me ofrecio, que està dibujado, y cifrado en las primeras palabras del Euangelio: *Erat Iesus eijciens dæmonium, & illud erat mutũ.* Estaua Iesus lançando vn demonio, que se apoderò de vn hõbre, y le dexó mudo. Dize S. Lucas (misterioso modo de hablar) *erat*, estaua *in principio erat Verbum*, en el principio estaua el Verbo, nos dixo el Euangelista San Iuan en la introduccion de su Euangelio. En que ocasion? no sabrèmos, que misterio encierra en si aquella palabra *Erat*? San Geronimo nos dize, fue en ocasion, que quiso probar el Euangelista contra los Hereges Ebionitas, la eternidad, diuinidad, y ser de Christo, como Dios, *In principio erat Verbum.* Aora al intento, *Erat Iesus*, dize oy San Lucas, como? No ay otro estilo para declarar vna assistencia temporal de Christo, à diferencia de la eterna, que tiene en el Padre principio sin principio de su diuinidad? *In principio erat Verbum, & Verbum erat apud Deum, & Deus erat Verbum.* Aqui aduirtió Cayetano, que San Iuan vsó tãto de la palabra *Erat*; porque el preterito imperfecto, significa lo passado, sin excluir lo presente: con esso, dize el Cardenal, declarò el Euãgelista lo infalible de la eternidad de Christo, como Dios. Aqui se ofrece vna breue, aunque gran dificultad. La eternidad, conuienen los Teologos, es vna duracion indiuisible, que comprehende lo passado, presente, y por venir. Esto supuesto, doy por llano, cierto, y assentado lo que dize Cayetano, que la palabra *Erat*, por ser prete-

Lib. de Scriptoribus Ecclesiasticis.

rito imperfecto, significa lo passado, y no excluye lo presente. Lo que aora nos falta por saber, es, como entēderèmos lo por venir, tā necessario para que se verifique la eternidad de Christo, como Dios? A esta duda respondio el mismo Cayetano en otra ocasion con agudeza, à la verdad.

Reparó, que en el capitulo 3. del Exodo, le dixo Dios à Moysen, quando le diò la Legacia para Faraon: *Ego sum, qui sum*. Yo soy, el que soy: y dize, leyo el Hebreo: *Ero, qui ero*. Serè, el que serè. Fue dezirnos, aduierte el mismo Cardenal, fue declararnos la diferencia grande que ay entre Dios, y las criaturas. Que solo à Dios, por su naturaleza, le pertenece el ser, y perseuerancia, sin dependencia alguna. Asi, dezir el Autor vniuersal, yo soy, el que soy, fue lo mismo que dezir, no puedo dexar de ser; porque soy indefectible, soy independente. A nuestro caso ya, dize oy S. Lucas, *Erat Iesus*, estaua Iesus. Fue, como si dixera, Iesus, que es el Saluador, aunque es hombre, como es verdadero Dios, como essa naturaleza humana está vnida à la persona Diuina, quando publico, que assiste à curar, y remediar à vn hombre endemoniado, ciego, sordo, y mudo, symbolo, y representacion de vn pecador obstinado: si con la palabra *Erat*, se declara, y publica la eternidad deste Diuino Señor, sepase, que digo, *Erat*; porque es como eterna la perseuerancia, y duracion que tiene el Hijo de Dios, para disponer la cura, y remedio de los mayores pecadores: *Erat Iesus eijciens dæmonium*.

Oy pretendo rastrear con algun realce, y singularidad los empeños de Iesus, encaminados, à que no falten remedios para los que adolecen de la culpa; porque no quiere sean escasas las espirituales medicinas. He de probar, quiere este Diuino Señor, que aya abundancia en su Iglesia, sin coto, sin limitaciones: vnas, que ha introduzido el demonio, con capa de virtud, con titulo de reuerencia, por hazer daño à las almas, priuandolas de los frutos incomparables, que se siguen de la frequente, ò quotidiana Comunion. He de hazer notorio á los Fieles, como el Hijo de Dios se dá por seruido de los que animan, y alientan al que enfermó por la culpa, para que consiga la salud del alma. Esto, sin perder dia, sin malograr la ocasion de su perseuerancia, y assistencia Diuina: *Erat Iesus eyciens dæmonium, & illud erat mutum*.

En orden á lo propuesto, para basa, y fundamento de lo que dire,

dirè, hize reparò en aquella Parabola, q̃ refiere nuestro Euan-
gelista San Lucas en el capitulo 14. *Homo quidam fecit cœ-
nam magnam.* Cierto hombre dispuso vna cena grande, dize
Christo nuestro biẽ. Eusebio Emiseno, cõ la comun, assientã,
en que este hombre misterioso, es el mismo Señor, que propu-
so el simil, ò Parabola. La cena grande, es la soberana, que oy
tenemos presente. Ya se sabe, como huuo combidados, que se
escusaron por temporalidades , no falta oy quien los imite.
Villam emi, he comprado vna granja, dixo el vno. *Iuga boum
emi*, comprè vnos bueyes, dixo otro. *Vxorem duxi*, fue la escu-
sa, y embarazo del tercero, haziendo todos mas aprecio de lo
temporal, que de lo eterno. Mas pesò en su estimacion la grã-
ja, grangeria, y muger propia, que los regalos, y tesoros, que
franquea en esta cena grande, vn hombre, que es verdadero
Dios. Enojose el Señor, y no me marauillo, porque dexar à
Dios, como se vsa por possession, negociaciones, y deleites
temporales, aunque no sean prohibidos, sino es desprecio de
lo importante, al menos lo parece. El Señor de la cena, no de-
sistió de su intento, ya he dicho, es, como eterna su perseueran-
cia, assistencia, y duraciõ en solicitar, y procurar nuestra salud,
y bien espiritual. Mandó á su sieruo, y ministro, saliesse por las
plaças, y calles de la Ciudad, y acogiesse á todos los que aten-
tos quisiessen lograr, y no perder ocasion de tanta estima. Y le
aduirtiò, no reparasse en admitir para la cena, pobres, flacos,
ciegos, o cojos *Exi cito in plateas, & vicos ciuitatis, & pau-
peres, ac debiles, cæcos, & claudos introduc huc.* Finalmente,
auiendole dicho su sieruo, que despues de auer hecho todo lo
que mandaua su Señor, aun auia lugar en la mesa: *Adhuc locus
est.* Concluyo con dezirle, truxesse combidados, aunque fuesse
por fuerça: *Compelle intrare, vt impleatur domus mea.* Por
fuerça? Si, dize S. Pedro Chrysologo en el Sermon 50.
Via de la Metafora de vn Medico atento, y sabio, que apli-
ca los remedios, y medicinas, que conuienen al enfermo, aun-
que sean contrarias al gusto y voluntad del que padece. Lo
mismo dize S. Pedro Chrysologo, practica, y executa el me-
dico incomparable, y sin igual Christo Señor nuestro. Si el
pecador por sus achaques, ò enfermedades mortales, padece
algun delirio, ò locura, quiere que los enfermeros, que son sus
ministros, essos le obliguen, le violenten, y hagan fuerça, para
que se dexe curar, para que admita y reciba los remedios, y

me-

medicinas, que le han de dar salud. *Christus Medicus bonitate diuina morbis saucios peccatorum, & phrenesi criminum laborantes, ad salutem inuitos etiam attrahit, & nolentes.* No se puede negar, que conforme à principios de buena y Catolica Teologia, tienen gran dificultad las palabras propuestas. No pàra aqui el Santo Doctor, no se desdize, no se retrata de lo dicho. *Nostras quotidie noxas respicit voluntates, & ad salutaria remedia pertrahit, & perurgit inuitos.* Quiere dezir, todos los daños, y enfermedades del alma, nacen de vna dañada voluntad (es infalible.) Pues como Christo nuestro biẽ es Medico acertado, y diuino, como no ignora, ni puede ignorar la causa de nuestros males, por esso trata de corregir la voluntad, procura disponerla, para que abrace, y apetezca los remedios, y medicinas, que le han de dar salud. La que tenemos presente. Esta copia, y cifra de las marauillas de Dios, que dixo Dauid: *Memoriam fecit mirabilium suorum, &c.* Nadie duda, todos confessamos, y debemos confessar, es el principal remedio, es medicina por excelencia, para que las almas se mejorẽ, y puedã assegurarse mas de salud verdadera. Por esso Christo nuestro bien, este hombre, Dios, manda à su sieruo, o Ministro, que compela, que haga fuerça à los dolientes, y enfermos, por la culpa, para que se dexen curar, dize San Pedro Chrysologo. *Ad salutaria remedia pertrahit; & perurgit inuitos.*

Grande es, sin duda, la autoridad de San Pedro Chrysologo, y mayor de toda excepcion, con el fundamento que tuuo en vna palabra de Christo, tan significatiua, como *compelle,* fuerça. Esto, no obstante, bueluo à dezir, que conforme à principios de buena, y Catolica Teologia, al parecer, tienen dureza estas palabras. Porque, *inuitos, nolẽtes,* son terminos muy opuestos à los fueros de nuestro libre aluedrio. No es facil conformarlos con la libertad humana, quando parece que la destruyen; y si esta falta, consiguientemente faltarà el merecimiento; siendo, como es, tan llano, que sin libertad no se merece, ni se desmerece. Como saluarèmos, pues, no falte el merecimiento, à quien llegasse forçado à este combite, ò cena grande? *Compelle intrare.* Y como glossa Chrysologo, *Ad salutaria remedia pertrahit, & perurget inuitos.*

Demos otro realce à este reparo, duda, ò dificultad; oigamos à San Efren, *Solus homo voluntate libera dominium Dei facit*

facit ambiguum. Es tan licencioso nuestro aluedrio, son tales los fueros de la libertad humana, que al parecer, hazen dudoso el dominio, y señorio de Dios: *Quoties volui congregare filios tuos, quemadmodum gallina congregat pullos suos sub alas, &* *noluisti*, dixo el Saluador nuestro por S. Mateo en el capitulo 23. Habla con la ingrata, rebelde, y contumaz Synagoga, y dize: *Ierusalem, Ierusalem*, quantas vezes he querido guardar, fauorecer, y amparar á tus hijos, como piadosa gallina, debaxo de mis alas, y no quisiste, *& noluisti.* Como, Señor, à vuestro dominio, y voluntad ay quien se resista? Si; vn cauallo feroz y desbocado, el libre aluedrio del hombre, esse, que le precipita, le despeña, quando se opone y resiste á mi voluntad diuina. Hizele dueño y señor de sus acciones, dile libertad, para que pudiesse merecer vna corona de gloria, y el desatento vsa mal de esse fauor, de esse don. El bien, y medio que le dì, para que consiguiesse vn premio eterno por su desatencion, y desatenciones, viene á seruirle de cuchillo, y de condenacion irreparable, *& noluisti.* Con esto, bien se dexa conocer, tienen gran dificultad las palabras de San Pedro Chrysologo. No es facil de entender, que aya fuerça para este combite, ò cena grande, sin lesion de la libertad. Como entenderèmos, se salua el libre aluedrio con esta violencia, con esta fuerça, que insinua el mismo Christo; y al parecer, San Pedro Chrysologo lo entiende de fuerça, que se ha de hazer à los combidados, para que logren este remedio, esta medicina saludable, que se les franquea en el combite, ò cena grande del Santissimo Sacramento del Altar, *ad salutaria remedia, &c.*

Para responder à esta dificultad, hagamos reparo en otras palabras, que dixo Christo Señor nuestro, por San Iuan en el capitulo 6. *Nemo potest venire ad me, ni pater, qui misit me traxerit eum.* Ninguno puede venir à mi, si mi Padre no le trae. Repara San Agustin en esta aduertencia, que nos haze el Hijo de Dios; y pregunta, si el Padre me trae á la escuela de su Hijo, como se dirà, que vengo yo libremẽte? El traerme otro, supone violencia, dize alguna fuerça, que al parecer, destruye la libertad: *Noli cogitare, te inuitum trahi, trahitur animus, & amore, parum est voluntate etiam voluptate traheris*, responde San Agustin. Nadie imagine, que traerle Dios á la escuela de su Hijo, el traer Christo combidados á esta cena misteriosa, dize fuerça alguna, que se oponga, que sea contraria al libre

S. Aug. tractat. 26. in Ioannẽ post initium.

aluedrio del hombre: *Est quædam voluptas cordis, cui panis dulcis est ille cœlestis.* No dudeis, dize el Santo Doctor, son inapeables las traças, y disposiciones de la diuina gracia. Sabed, que Dios tiene medios, y modos para traer, y atraer la voluntad, sin que dexe de ser libre. Ay violencias, que nacen de amor, dulçura, ò suauidad. Essas violencias son las que vsa el Padre Celestial, para alistar soldados en la Milicia de su Hijo. Essa fuerça es la que haze vn hombre Dios à los combidados de su cena, quando les comunica la dulçura de aquel pan celestial: *Est quædam voluptas cordis, &c.* Vn Gentil supo dezir, aduierte San Agustin, que á qualquiera le arrastra el gusto, ó el deleite, sin quitar la libertad: *Trahit sua quemque voluptas.* Lo mismo, pues, y con ventajas sucede, y se experimē-
Psal. 35. ta en la dulçura, y deleite espiritual: *Torrēte voluptatis tuæ potabis eos,* dixo Dauid. Aurà en la Ley de gracia vn torrente, vn raudal, vna auenida de misericordias, alli beberàn los justos, y amigos de Dios, gustos, y deleites, que sin lesion del libre aluedrio, violenten, y arrastren su voluntad, *torrente, &c.*

Fieles, esta es la fuerça, esta es la violencia, que haze Dios á los hombres, para traerlos, ò atraerlos à la escuela, ò milicia de su Hijo. Y essa es la que quiere este diuino Señor, que haga su sieruo, ò ministro, para traer combidados á su cena, *compelle intrare.* Con esto ya se dexa entender lo que quiere dezir San Pedro Chrysologo, *Ad salutaria remedia, &c.*

A nuestro intento ya, oy pretendo cumplir, y executar el mandato y voluntad del Señor, que preparò, y dispuso esta cena grande. Para esso he de valerme de Textos del Euangelio, con autoridades tan claras y euidētes, que hagan fuerça á qualquiera entendimiento, sino tiene obscuridad de ignorante, ò borron de pertinaz. Consiguientemente arrastrarè las voluntades de los que por timidos, por cobardes, no logrã la ocasiõ y dicha de ser continuos combidados á este combite, ò cena grande. Ya se ha visto, y se ha de ver, es esto lo que manda, y desea vn hombre, que es verdadero Dios, vn Señor, que dispuso este banquete, no de passo, sino con asistencia, y perseuerãcia, como eterna. Estos son empeños de Iesus, Saluador, y sa-
S. Mat. 28. lud de las almas, q̃ quiere remediar, y curar sus enfermedades, y dolēcias. A esso encaminò su asistencia, y perseuerancia en
In Cat. D. Tho. este admirable Sacramento: *Ecce, ego vobiscum sum vsque ad consummationem seculi.* Asi entiende San Leon estas palabras:

bras : *Qui ascendit ad cælos, non deserit adoptatos.*

No es esto lo que hallamos oy en el Euangelio? No vsa San Lucas de vna palabra *Erat*, de vn preterito imperfecto, que significa lo passado, y no excluye lo presente, ni lo por venir en vn hombre, que es verdadero Dios? No es esto darnos á entẽder, es como eterna, la perseuerancia, y duracion de Christo, para curar, y remediar los daños, y enfermedades, que se nos siguen de nuestras culpas, y pecados? *Erat Iesus.*

DISCVRSO SEGVNDO.

Que el mismo Hijo de Dios, manifestò claramente la compassion, que tiene de los mayores pecadores, quando no frequentan la mesa diuina del Altar.

SEA el primer Texto del Euangelio, de que me valgo para mi pretension del Euangelista San Marcos en el capitulo 8. En èl refiere vn milagro de Christo, con tales circunstancias, que con la alegoria, y Glossa de Eusebio Emiseno, al parecer, tengo lo bastante para mi desempeño.

Siguieron al Hijo de Dios quatro mil hombres, dize el Euangelista, compadeciose, de que les faltaua el sustento, y dixo à sus dicipulos : *Misereor super turbam, ecce iam triduo sustinent me, nec habent quod manducent.* Compassion tengo, dize Christo, desta turba, multitud de gente, que me han seguido tres dias, y no tienen que comer: *Nec habent, quod manducent.* No sabrèmos, que sustento, que comida es la que reconoce Christo, haze gran falta, á quiẽ le sigue tres dias? Eusebio en vna Homilia, sobre este Euangelio, que en el orden que èl sigue, es la septima despues de Pentecostes, en sentido Alegorico responde lo que se sigue : *Non habent, quòd manducent, quia panis viuus, qui de cœlo descendit, nondum eis appositus erat.* Es como si dixeramos, conociò el Medico diuino y Celestial la falta grande, que haze à los què le siguẽ este pan, y sustento soberano. No auia llegado la noche, y ocasion de disponerle, y sazonarle en el horno caldeado, y encendido con el fuego de su amor inmenso. Por essa razon quiso adelantarse, quiso declarar, y darnos á entender los daños que se siguen, à quien le sigue, sino se sustenta con este pan diuino: *Si dimissero eos ieiunos, deficient in via.* Si los dexo en ayunas, sino comen

en mi mesa, han de desfallecer, han de flaquear en el camino, dize el Hijo de Dios. No sabrèmos, què camino es este, donde flaquean, y desfallecen, sino comen los que siguen á Iesus? Ya
Psalm. 118. lo dixo Dauid: *Viam mandatorum tuorum cucurri*; Autor Soberano, yo seguì mi carrera por el camino de tus mandamientos, por el camino de tu ley (assi) que la ley de Dios se llama camino, y flaquean, desfallecen en ella los que no comen, los que no se acercan á la mesa del Altar? Adelante, *Quidam enim ex eis de longè venerunt*, añade nuestro Medico diuino. Como si nos dixera, nadie dude, que mi amor, y piedad infinita me obliga á compadecerme de todos los que me siguen, quãdo no comen; pero tambien tengan por cierto, me dan especial y mayor cuidado algunos, que han venido de lexos. Aora, oigamos á Eusebio: *In hac via deficiunt ieiunij, per hanc viam currere non possunt, qui Christi pane non sunt refecti; præsertim si de longè venerunt*. No necessita de violencias, escusados son realces, bien puedo contentarme, si romanceo con propiedad estas palabras. En el camino de la ley de Dios de ordinario faltan los que ayunan, dize Emiseno. Que cierta es esta verdad! Lo comun es flaquear quien no se acuerda de comer en la mesa de Christo, quien si come alguna vez es de mala gana, ó por fuerça. Siguese de aì, tener mucha flaqueza, gran debilidad, poco ó ningun aliento para obrar bien. Cada passo dan de ojos, *In hac via deficiunt ieiunij*. Que mas? este, ó aquella que comen alguna vez; pero no con frequencia. Puede ser, que dèn vno, ù otro passo en el camino de la virtud; pero sepase, tengan los Fieles por sin duda, que es raro, es mui singular el que corre. Esto es, se adelanta en virtudes y perfecciones heroicas. La razon es muy clara de entender; porque estos que no comulgan con frequencia, se hallan faltos de fuerças, por estar mal sustentados, por no estar satisfechos deste pan diuino: *Per hanc viam currere non possunt, qui Christi pane non sunt refecti*. Adelante, *præsertim, si de longè venerunt*. Esta falta de sustento celestial, el no llegar á la mesa de Christo, esse daño se conoce, es mas sensible en los que vienen de lexos, *præsertim, &c.*

Quien seràn estos, que vienen de lexos en seguimiento de Christo? San Lucas fue gran Pintor, en el Euangelio nos haze vn retrato viuo y verdadero de los que vienen de lexos, quando siguen á este diuino Señor? Ponenos à la vista vn hombre ende-

endemoniado, ciego, ſordo, y mudo, figura, y repreſentacion de los pecadores obſtinados. Si eſtos blaſonan, de que ſiguen à Chriſto, ſi ſe precian de Chriſtianos, aunq̃ lo deſmienten en el modo de obrar, pues parecen Gentiles, o Ateiſtas; que no ſe acuerdan, de que ay infierno con eternidad de penas? Eſtos ſon los que vienen de lexos en ſeguimiento de Ieſus: *Longè à peccatoribus ſalus*; dixo Dauid. Ay gran diſtancia entre Dios, y la culpa; aſsi los que habitan con eſte fiero enemigo, ſe hallan lexos, eſtán muy apartados del Hijo de Dios, que es Saluador, y ſalud de las almas, *Longè à peccatoribus ſalus.* *Ibidem.*

Con eſto, Fieles, ſe dexa bien entender la cauſa; porque Chriſto nueſtro bien, como reconoce la diſtancia grande, el lexos de la culpa en que ſe hallā los que por preciarſe de Chriſtianos, parece que le ſiguē, y como no ignora, ni pueden ignorar, que por eſtar lexos, es mayor ſu aprieto, y neceſsidad; eſſo le obliga á publicar, y darnos à entender, que ſu mayor cuidado y deſeo es acudir al remedio de los mayores pecadores; por que ellos ſon los que tienen la mayor neceſsidad, *præſertim ſi de longè venerunt.*

Mireſe ya, ſi con eſte fundamento ſe me deſcubre el baſtante para dezir y aſſegurar, que la aſsiſtencia y perſeuerancia de Chriſto en eſte diuino pan, no es para excluir de ſu meſa à los endemoniados, ciegos, ſordos, y mudos, à los grandes pecadores, quando nos dize, le dà cuidado, eſtèn en ayunas, paſſados de tres dias. Porque reconoce, han de deſmayarſe, han de perder los alientos para ſeguirle, quando ſu amor, y bondad le obliga à franquearlos eſte pan, y ſuſtento diuino, con que puedan cobrar fuerças, y ſeguirle, ſin dexarle: *Si dimiſſero eos ieiunos, deficient in via.* Bien ſe comprueua eſte cuidado y atencion de Chriſto en no faltar al remedio y medicina de los mayores pecadores, con el ſucesso que nos refiere el Euangelio deſte dia. Vemos, que no de paſſo, ſino muy de aſsiento con perſeuerancia y aſsiſtencia, como eterna, trata de curar, y remediar á vn hombre endemoniado, ciego, ſordo, y mudo,

Erat Ieſus.

DISCVRSO TERCERO.

Que no consiste la buena dispòsicion para comulgar, en que se dilaten las comuniones, y que no se ha de hazer ley, para que comulgue el seglar, lo que no es mas de consejo comun para seglares, y Sacerdotes.

ALgun tiempo ha sido el que he practicado, y aconseja lo la frequente, ò quotidiana Comunion, à quien se confiessa bien. Nunca entiendo, ni he podido entender el gouierno espiritual de los que señalan vnos dias, y excluyen otros para que comulgue, ó no comulgue quien viue bien, en especial cō cuidado de no cometer vn pecado mortal. Si llegamos à aueriguar, de que principios, y fundamentos nace este gouierno de almas, todo se funda en que les parece á estos Padres espirituales, que auiendo interpolacion de dias, aunque no se empleen en exercicios espirituales (los que intermedian) aunque no se haga alguna preparacion especial para este acto heroico de la sagrada Comunion, solo porque median algunos dias, por llegar de tarde en tarde, si se confiessan bien, no les piden mas, para que en su sentir, sean dignos de comulgar: *Paulus vnum tēpus nouit, quo accedamus, conscientiæ puritatem*, dize San Iuan Chrysostomo en el Sermon 28. sobre la Epistola 1. à los de Corinto. San Pablo, no conoció mas tiempo, no señalò mas, ni menos dias para comulgar, que aquel, ò aquellos en que ay pureza de alma. Con esto mirese, que fundamento, que razon pueden tener estos Maestros de espiritu, quādo, siendo assi, que esta pureza de alma que pide San Pablo, y conoció, y diò por dia señalado para comulgar dignamente, en que puede fundarse, que por interpolar dias, aya, ò no aya pureza en el alma, essa sea disposicion, que se le ocultò à San Pablo, y no la conociò: *Paulus vnum tempus nouit, quo accedamus, conscientiæ puritatem.*

Otros, que à la verdad, son Maestros grandes, exemplarissimos, con prendas dignas de veneracion y estimacion, que saben, y hablan con fundamento en todas materias: si llegamos à aueriguar el que tienen, para quitar, ò limitar las comuniones, todo pára en querer obligar á lo mejor. Pareceles, que

quiē ha de comulgar cada dia, es precisso estè muy adornado, y enriquezido de virtudes, q̄ tēga pureza de Angel, conocimien to de Querubin, y q̄ sea vn Serafin, encendido y abrasado en amor de Dios. El deseo es bueno y santo, quien lo negarà? Yo al menos se le reconozco y confiesso por tal. Y estoy persuadi- do, tengo por sin duda, que qualquiera que se preuenga con las disposiciones que ellos piden, y otras mayores, dirà, y confessa- rà con mucha verdad: *Domine non sum dignus, vt intres sub tectum meum.* Porque como dixe en otro papel, que tengo impresso, no ay pura criatura, que sea digna de comulgar, si la dignidad se ha de entender con todo rigor, y propiedad. Esto, no obstante, sin que me embarace la verdad deste conocimiē- to, digo, y he dicho en repetidas ocasiones, que estos doctos, ò no doctos, confunden ley, y consejo. La razon es muy llana; porque quieren sea carga, ley, y obligacion precisa para comul- gar cada dia, lo que bien aueriguado, no es mas que vn buen consejo.

Acuerdome de lo que dixo Christo nuestro bien de los Es- cribas, y doctos de la ley antigua, por San Mateo en el capitu- lo 23. *Alligant enim onera grauia, & importabilia, & in hu- meros hominum ponunt, & digito suo nollunt ea mouere.* Estos hombres doctos, dize la Sabiduria eterna, Maestro de todos, estos Escribas, y doctos en la ley de Moysen, atan, juntan peso, y mas peso, disponen cargas intolerables y pesadas, y sabido pa- ra que? para imponerlas en ombros agenos, quando ellos estàn tan lexos de querer lleuar essa carga, o cargas, que ni aun las tocan con vn dedo, *& digito suo, &c.*

Oy en la ley de gracia veo se haze carga, ley, ù obligacion para vnos, lo que para otros no tiene mas fuerça, que la de vn buen consejo, que es ver, ù oir las ponderaciones que se hazen de la pureza, ajustamiento de vida, y reuerencia grande, que ha menester qualquier seglar, si atento quiere, le admitan todos los dias en el Altar, para que participe y reciba la sagrada Co- munion! Pregunto, para celebrar yo todos los dias, quādo me confiesso bien, el preuenirme con oracion, mortificacion, y otros exercicios de virtud, es mas que vn buen consejo? Nadie lo niega. Es ley, es carga, que si no cumplo con ella, no puedo celebrar cada dia? Nadie lo dize, ni podrà dezirlo con funda- mento. Aora, este que es buen consejo para mi, quisiera saber, de adonde se infiere, que es ley, carga, y obligacion para el se- glar?

glar? de tal suerte, que si le faltan estas disposiciones, no puede comulgar todos los dias, aunque se confiesse bien?

San Chrysostomo, citado de Santo en su Cadena de Oro, hizo reparo en las palabras propuestas, que dixo Christo Señor nuestro, tratando de los Escribas, y Fariseos, *alligant, & c.* Al parecer habla el Santo Doctor conmigo, que assi lo entiendo yo. Dizeme assi, *Si Deus benignus est, vt quid Sacerdos eius austerus?* Si Dios es benigno con los pecadores, si porque conoce su miseria y fragilidad se contenta, con que confiessen bien para comulgar todos los dias? Porque el Sacerdote, ò Ministro del Señor ha de ser austero? Porque ha de vsar de rigor, queriendo hazer ley, lo que no es mas de consejo? *Vis apparere sanctus, circa vitam tuam, esto austerus, circa aliorum, benignus. Audiant te homines parua mandantem, & grauia facientem.* Quieres parecer santo, dize S. Iuan Chrysostomo; quieres ser muy exemplar, pues el rigor guardale para ti, se benigno con los demàs. Digase de ti, que obligas à poco, y hazes mucho. Como si dixeramos, el tener oracion antes, y despues de comulgar, el priuarse deste, ó aquel diuertimiento licito, el emplearse en ocupaciones y exercicios de virtud, todo esso es mui buen consejo para el seglar, que comulgue cada dia. Pero si el Sacerdote, ó Ministro de Dios, quiere sea carga y obligacion inescusable; esse peso, essa carga, guardela para si, no la imponga en ombros de otro : *Et imponunt in humeros hominum.* Bendito sea el Señor, que me librò de estar sugeto à estos gouiernos de espiritu, que me franqueó su mesa, sin limitacion de dias.

Aqui, comunmente, se haze vna replica, que haze fuerça, á quien no ha desentrañado los fundamẽtos, de que nace su apariencia. Señor, vos sois Sacerdote, por esso no es bien, que dexeis de celebrar todos los dias, si os confessais como debeis. Este reparo solo se haze con los que no son Sacerdotes. *Hoc opus, hic labor est*, en esso consiste la dificultad. San Anselmo, y San Gregorio, cabal y cumplidamente respondieron à esta replica, ù objeccion. San Anselmo en el libro primero de las instituciones Christianas, se hizo el argumento, y respondiò á èl, diziendo assi: *Accipiendi dignitatem vita facit; non ordo*, el orden, el ser yo Sacerdote, no me haze digno de comulgar; la dignidad, ò indignidad, consiste en el modo de vida. Esto es, en el bien, ò mal obrar. San Gregorio en la Homilia nona, sobre

los

los Euangelios: *Cùm augentur dona, rationes etiam crescunt donorum.* Es dezirme, no ignoreis, que porque sois Sacerdote, por essa dignidad incomparable estais obligado á procurar la la mayor y mejor disposicion para celebrar todos los dias. Sabed, que si ha de auer alguna diferencia en las disposiciones, vos sois obligado en primer lugar, á preueniros, y disponeros con exercicios de Oracion, mortificacion, y otras virtudes: vos sois el que aueis de hazer mas diligẽcia para celebrar, mas preuencion para llegaros al Altar; pues al passo que crecen los dones, crecen las obligaciones: *Cùm augentur dona, rationes etiam crescunt donorum.*

Con esto mirese, que fuerça tiene la replica, que parece comun, no quiero dezir vulgar. Lo que infiero de aqui es, que à quien me dixere, no obstan mis imperfecciones y faltas leues, para celebrar todos los dias, le he de obligar, à que reconozca, passa lo mismo en el seglar. Añado aora, lo que probarè, que si el secular se confiessa bien, por el mismo caso que reconozca en èl imperfecciones, miserias, y flaquezas, por esso mismo debo alentarle, para que no se priue deste remedio saludable, desta medicina celestial. Esto, à mi ver, es lo que me manda Christo nuestro bien; esto es lo que quiere (es à saber) que haga fuerça con su autoridad, para que nadie se escuse de venir á esta cena grande.

DISCVRSO QVARTO.

Que Christo nuestro bien aduirtiò claramente, no se ha de negar la sagrada Comunion à los grandes pecadores, quando atentos, y arrepentidos de sus culpas, procuran disponerse con vna buena confession.

QVE apoyo, que prueua desta verdad me diò San Pedro Chrysologo en dos Sermones, de tres que hizo, sobre el assumpto de comer Christo con publicanos, y pecadores. En el Sermon veinte y nueue, y treinta, al parecer, tomô la pluma solo para mi desempeño.

Los emulos y enemigos del Hijo de Dios, murmuraron, y afearon grandemente esta accion de comer con publicanos, y pecadores: *Quare cum publicanis, & peccatoribus manducat Magister vester?* Que cosa es, dizen los enemigos de Christo à sus *S. Mat. cap. 9.*

sus dicipulos, que vuestro Maestro haga tan poco reparo en comer con publicanos, y pecadores, sin que le haga horror la indecencia de sentarse con ellos en vna mesa? Oye San Pedro Chrysologo este melindre de los Fariseos, y dize: *Miraris Iudææ, cur misceatur conuiuio peccatorum, qui propter peccatores, & nasci voluit, & non recusauit occidi. Oblatras cur peccatorum vinum viuat, qui pro peccatoribus sanguinem suum fudit.* Iudio, que te admiras, porque se sienta à comer con pecadores, el que nació, y dió la vida por ellos? Que ladras, que murmuras, si bebe, ò no con publicanos, quiē derrama su sangre á fin de labar sus culpas? Atiende ya, repara bien en la respuesta, y satisfacion, que te dá el mismo Señor: *Non est opus sanis medicus; sed malè habentibus.* Medico, y medicina, escusados son para quien tiene salud; no para enfermos, que de todo necessitan. Sabe, que Christo es vida por essencia, essa es la causa, porque quiere comunicarse, y comer en vna mesa con los que han muerto por la culpa, quien desea su vida: *Venit ad conuiuium vita, vt secum faceret conuiuere morituros.*

Falta aora, nos diga San Pedro Chrysologo, que diligencias ha de hazer el publicano, ò pecador, que disposicion ha menester para comer en la mesa de Christo, para participar de su Cuerpo Sacrosanto, de tal manera, que no le dañe, antes le aproueche essa diuina comida: *Pharisæe, confitere peccatum, vt Christi venire possis ad mensam, vt sit tibi panis Christus, & panis ipse frangatur in tuorum veniam peccatorum.* Fariseo, quieres saber, que disposicion es necessaria para llegarte á la mesa de Christo? Que preuencion has menester, para que esse mismo Señor sea tu pan, remedio, y medicina de tus pecados? Pues cōfiessalos, essa es la preuencion, essa es la disposiciō que te pide el Señor, que te haze la costa. No te obliga, ni quiere obligarte á mas. No pára aqui San Pedro Chrysologo; antes prosigue con la sal, y agudeza, que siempre. No me creas ā mi, dize el Santo. Parece, que vn Fariseo, y enemigo de Christo, tan declarado, como si dixera oy: Parece, que vn pecador, endemoniado, ciego, sordo, y mudo, ha menester precisa y necessariamente mas diligencia y preuencion, que confessarse bien, para conseguir la dicha, de que le aprouecha el cuerpo, y sangre de Christo. Pues sino me crees à mi, oye al mismo Señor, que èl te desengañará: *Audi Christum, audi Dominum tuum, audi cœlestem Medicum, tuam calumniam peremptoriè refutantem,*

tantem, non est opus sanis medicus; sed malè habentibus, si vis curam, agnosce languorem. Fariseo, oye à Christo, dize Chrysologo, oye à tu Señor, oye al Medico Celestial, repara, en que te refuta peremptoriamente; mira, que te concluye con euidencia; porque no tienes, ni puedes tener respuesta. Dize, que es Medico, y medicina, con que te aduierte, no es bien negarse en su mesa à los dolientes, y enfermos por la culpa. Lo que te importa es, conocer tu enfermedad, confessar tu dolencia, que no te piden mas para curarte. *Si vis curam, agnosce languorem.*

Lo que yo infiero de aqui es, que podemos entender à la letra las palabras que añadiò Christo nuestro bien en esta misma ocasion: *Non veni vocare iustos, sed peccatores.* Yo no vine à llamar justos, sino pecadores. Fue dezirnos: Mi Encarnacion, con las demás fineças de amor que hago, y harè por los hombres, nadie dude, que en primer lugar se ordenan al bien, remedio, y reparo de los pecadores. Con esto no parece, que este Soberano Señor nos dexò duda en el intento de oy. Porque si el mayor remedio es para la mayor y mas repetida necessidad; Christo, que no ignorò, ni pudo ignorar la flaqueza y miseria de los hombres: porque no he de entender, que el quedarse en comida, sin limitacion de dias, fue para que no la aya con los Fieles en su Iglesia, quando se reconoce, no les falta el vestido de bodas, que se les comunica con la buena confessiõ. Dà à entender otra cosa el empeñar, como empeñó su diuina palabra, de no faltar desta mesa soberana vn solo dia, hasta que el mundo falte? *Ecce ego vobiscum sum, vsque ad consummationem sæculi?* No confirma este sentir el sucesso del Euangelio de oy, quando San Lucas, si publica, que hizo Christo vn milagro, siendo tantos y tan admirables los que hizo de passo? Oy que trata de remediar, curar, y medicinar à vn hombre endemoniado, ciego, sordo, y mudo: oy que quãdo cura á vn pecador obstinado misteriosamente, vsa el Euangelista de vna palabra, con que declarò S. Iuan la eternidad de Christo, como Dios, todo publica, es como indefectible, como eterna, la assistencia y perseuerancia que tiene este diuino Señor, en remediar y curar à los pecadores, por rematados que sean,

Erat Iesus.

DISCVRSO QVINTO.

Ponense algunas aruertencias muy conuenientes, para el buen vso de la sagrada Comunion. Señalanse las disposiciones que son de consejo, y las que son de precepto; y entre las de consejo se aduierte, que de ordinario es lo mas acertado confessar las culpas leues, antes de la Comunion.

TOdo mi deseo es, y ha sido siempre, tengan entendido los Fieles, que vna buena confessìon, es disposicion bastante para comulgar todos los dias, aunque falten otras disposiciones, como sean de consejo. Aora no escuso dezir lo que dixo
Cap. 1. San Pablo, escriuiendo à los Romanos: *Sapientibus, & insipientibus debitor sum.* Soy deudor à todos, puedo dezir con verdad; porque reconozco, que el empeño en que me ha puesto mi deuocion, me obliga á declarar esta doctrina, para doctos, y para los que no saben, *sapientibus.*

Lo primero, grande ignorancia serà del que juzgare, que quando digo, es bien comulgar cada dia quien se confiessa biē, aunque le falten qualesquier disposiciones de consejo, que por esta razon cierro, ó quiero cerrar la puerta á los actos heroicos de virtud, que pueden preceder, acompañar, y seguir este acto sagrado de la Comunion. Esta aduertencia parece muy escusada. Porque quien serà tan necio, que llegue à entender, dudo, ni puede dudarse, que el fruto y mejoria de las almas, serà mayor, ò menor, conforme á la virtud, ó virtudes, que exercitare el que comulga. Lo que quiero entiendan todos es, que yo no aprueuo, ni aconsejo comunion voluntaria, quando se vicia por alguna irreuerencia, por falta de atencion; y el reparo que se debe tener en vna accion tan santa y religiosa, como es la sagrada Comunion. Tampoco aprueuo, ni aconsejo, comulgue, quien por essa causa falta à las obligaciones de su estado, ù oficio. Todas estas disposiciones, que han de preceder, ò acompañar á la Comunion, no son disposiciones de consejo, no son las que yo excluyo como necessarias, para que sea loable la sagrada Comunion. La razon bien se dexa entender. Porque estas disposiciones son de obligacion, y precepto: asi, quien faltasse en ellas, no harà bien en comulgar. La razon es,

porque pecarà graue, ò leuemente, ſegun fuere la irreuerencia, falta de reparo, y atencion debida, ò ſegun fuere el inconueniente, que ſe ſigue de faltar á las obligaciones de eſtado, ú oficio, que no ſe compadecen con ocupar el tiempo, que es preciſo y neceſſario para comulgar con reuerencia. Si bien, eſta reuerencia, no conſiſte en eſtar mucho tiempo en la Igleſia; porque la preſencia de Dios, y la conſideracion que ſe debe tener para comulgar dignamente, no tiene lugar fixo, ni determinado, como dixo San Ambroſio: *Siue manducamus, ſiue bibimus, Chriſtum annunciemus, Chriſtum cogitemus, y ſemper in corde ſit Chriſtus.* En qualquiera parte, en qualquier ocupacion podemos tener preſente en la conſideracion, y apoſentar en nueſtro coraçon à Chriſto: *Semper in corde, &c.* Lo que deſeo conſeguir y perſuadir es, que no confundamos ley, y cõſejo. Quiero dezir, deſeo, que à nadie ſe le priue de dos grados de ſantidad, que grangea en la Confeſsion, y Comunion; porque no ſe alienta á grangear y conſeguir quatro, mediante la Oracion, mortificacion, y otros exercicios de virtud, que no ſon de precepto; ſolo ſon vn buen conſejo en orden à la ſagrada Comunion.

Sobre el Pſalm. 118.

Dezirme, que ſe vician las comuniones, por el mal vſo de ellas; porque los negocios de mercaderes, y tratantes la ocupacion de los que aſsiſten á pleitos, la obligacion de los que ſiruen, los diuertimientos de ciudadanos, y ſeñores, viſitas, profanidades, y galas de mugeres, conuerſaciones, banquetes, y glotonerias, no dán tiempo, ni lugar para el reparo y atenciõ que debe tener, quien comulga cada dia: à eſto ya reſpondiò por mi San Pablo: *Probet autem ſeipſum homo, &c.* Eſſe ajuſte no le he de hazer yo, quando doy vn conſejo tan importante y bien fundado: hagale, quien ha de comulgar, prueueſe à ſi miſmo; y ſi no fia de ſi, porque es cuerdo y temeroſo de Dios, haga buena eleccion de Maeſtros doctos, en primer lugar, como lo aduierte Santa Tereſa de Ieſus: que ſi no ſon ignorantes los Confeſſores, ò Maeſtros eſpirituales, que gouiernan, ellos conoceràn, ſi en la miſma Comunion ſe incluye alguna culpa, aunque ſea leue, y con eſſo lo aduertiràn, para que ſe remedie, ò ſe eſcuſe el comulgar, a lo menos ſi ſon de mi parecer. Porque yo no admito, ni aconſejo comunion voluntaria (quando no inſta el precepto) ſi ſe incluye en ella el mas minimo pecado venial. Porque no quiero aumentos de ſantidad,

1. Cor. 11.

Cap. 5. 13.

por malos medios,como lo es vn pecado venial;antes me cõformo(y pido á Dios gracia para la execucion) digo, que me conformo,y deſeo conformar con el parecer de S. Anſelmo, quando dixo: Quiſiera mas arder en los infiernos,libre y limpio de culpa,que gozar de Dios con eſſa fealdad (ſi vno y otro fuera poſsible:) *Malem purus à peccato gehennam intrare, quàm peccati ſorde pollutus cœlorum regna tenere.* Aſsi, aunque el pecado venial, cometido en la miſma Comunion, no ſea eſtoruo para que ſe aumente la gracia por virtud del Sacramento,que la dà *ex opere operato* por ſu inſtitucion y merecimientos de Chriſto, como ya he dicho: ſi yo fueſſe ſanto, por malos medios,no quiero ſer mas ſanto: *Non ſunt facienda mala, vt eueniant bona.*

Lib. de ſimilibus cap. 109.

Nota. En quanto à las diſpoſiciones de conſejo,vna de las mas principales es la confeſsion voluntaria,que es la que ſe haze de pecados veniales,ò de los mortales,que ya ſe confeſſaron. Eſta diſpoſicion no es mas que de conſejo; pero quien ſigue el mio, ſiempre que ay oportunidad y ocaſion para confeſſarſe, vſa de eſſa preuencion y diſpoſicion antes de llegar al Altar. Obligame à eſto el ir conſiguiente en eſta doctrina. Declarome. Toda eſta atẽcion y zelo que debo à Dios en procurar tẽgan entendido los Fieles, como vna buena confeſsion es diſpoſicion baſtante para comulgar cada dia: todo ſe ordena à honra y reuerencia deſte diuino Señor,y á bien de las almas, que á la verdad,deſeo grangeen muchos grados de ſantidad,ò gracia, que ſe comunica à los que comulgan con dignidad. Pues como no dudo,ni puedo dudar,que el ſanto Sacramento de la Penitencia,tiene vinculado,y aſſegurado en los merecimientos de Chriſto,aumento de gracia en el juſto,y muchos auxilios ſobrenaturales, que acarrea conſigo:por eſſa razon, como aconſejo la comunion de cada dia; tambien procuro perſuadir,no eſcuſe la cõfeſsion antes de comulgar,qualquiera que tuuiere tiempo y oportunidad. Con eſto ſe entenderà, como yo no me conformo con los que dizen,es buen conſejo, no frequentar la confeſsion de pecados veniales, al paſſo que ſe frequenta la ſagrada Comunion. Porque à mi ver,eſtos no vàn conſiguientes en procurar y alentar el mayor bien de las almas. Dizenme,que eſtos Maeſtros eſpirituales, ponen vna obediencia, para que no ſe confieſſen de culpas veniales los que comulgan cada dia. Eſto aſſegurandolos, que el fruto y

aumento

aumento de gracia, que se sigue de essa obediencia, vale tanto, como el aumento de gracia, y los demàs auxilios, que se siguē en la confession sacramental. Trato de dezir verdades aqui, assi no puedo negar, que esta doctrina me suena mal. Esto he de probar, que tiene gran fundamēto, aunque me alargue aqui mas, que en el Sermon que prediquè. Iuzgo, podrá ser de algū seruicio á Dios este desvelo y cuidado, que he puesto por desengañar á los que se dexan gouernar destas doctrinas.

Al caso yà: lo que sè por Fè Catolica es, que si el que está en pecado mortal, por obedecer à su Padre espiritual, tomasse disciplinas, silicios, ayunos, mortificaciones, y todas las asperezas, que exercitan y han exercitado todos los penitentes, desde la formacion del primer hombre, hasta oy, sino confiessa esta culpa, se verifica de èl vn *nihil mihi prodest*, que dixo San Pablo, comparando la Caridad con otras grandes virtudes. Es 1. *Cor.* 15. dezir, à este hijo tan obediente en hazer penitencias, mientras no sale de pecado mortal, ó con la confession, o contricion, nada de essas penitencias le aprouecha para merecer aumentos de gracia habitual, que es la semilla y regla, á que han de corresponder los aumentos y grados de la gloria.

La replica està en la mano. O, Señor, que essas penitencias que dezis, eran hechas en pecado mortal, como suponeis, y essa es la causa, porque no son meritorias. Estos confessores, que mandan, no se confiesse el que ha de comulgar cada dia, solo se entiende, quando no ay pecado mortal, que es el que todo lo acaba, todo lo destruye. Es el que dexa, al que obra bien, incapaz de merecer aumentos de gracia, ò santidad Esta obediencia, solo se pone â los que estàn en gracia, y amistad de Dios; que si tienen culpas veniales, por esso no la pierden; y ay otros muchos remedios, para sacar y quitar essas manchas leues. Es esto en substancia lo que se me replica? Pues lo que respondo, es, que quien replicare con lo propuesto, no ha entendido la fuerça del argumento. Esta consiste en que hazer cotejo y comparacion (si la puede auer) entre la obediencia al Confessor, y el valor del Sacramento, no es tratable, ni decente. Porque es de Fè Catolica, que la cōfession, por si sola, por la autoridad de Christo Señor nuestro, que la instituyò, ataja, y remedia todos los daños, que se siguen de vn pecado mortal, quando sabemos tambien por Fè infalible, y Catolica, que quanto han padecido los Martires, y penitētes, tolerado sola-

mente por obedecer à vn Confessor, no bastàra, ni puede bastar, para justificacion y remedio de la culpa. Siendo todo esto tan cierto, como articulos de Fè, como ay juizio Christiano, que se atreua à comparar el fruto de vna obediencia, que (como dirè despues) no tiene mas que nombre de obediencia, que à la verdad, solo es consejo. Como, pues, ay quien se atreua à comparar el fruto deste consejo, ù obediencia, con el preciso y infalible, que se ha de seguir de la confession sacramental? Este es, ni puede ser comparable con el fruto de vna obediencia, que me manda, no cõfiesse, omission; que sino es mala, alomenos es indubitable, que es menos buena, pues impide mayor bien?

El desvelo que he tenido, para que se conozca lo falible desta obediencia, ò consejo, es haziẽdo reparo en lo que importa mas, para desquiciar esta doctrina, que juzgo por muy perjudicial para las almas. Tengo entendido, que para persuadir este dictamen, de que el fruto de la obediencia al Cõfessor vale tanto, como el que se ha de seguir confessandose de pecados veniales para comulgar. Esto lo fundan y apoyan con dezir, que en las letras sagradas, la obediẽcia se prefiere al sacrificio. Esto, como se ha de ver luego, es prueua manifiesta, de que no entienden, ni han entendido los lugares de que se valẽ, para autorizar y probar su intento. Vno de los lugares que proponen es del capitulo 4. del Eclesiastès, donde dize el Espiritu Santo: *Melior est obedientia, quàm stultorum victimæ*, mejor es la obediencia, que las victimas de necios. De aqui infieren estos Padres espirituales, que la obediencia se ha de preferir al sacrificio. Si ellos no se quedàran aqui, si romancearan las palabras propuestas con verdad, y propiedad, en ellas mismas hallàran su desengaño. Mejor es la obediencia, que las victimas de necios, dize el Eclesiastès; no como repiten: mejor es la obediencia, que el sacrificio; sino mejor es la obediencia, que las victimas, ó sacrificios de necios. Aora, sepamos, quien son estos necios? No ay cosa mas clara, ni comun en la Escritura, en especial en el libro de los Prouerbios se aduierte, y repite muchas vezes. Tambien en el capitulo 27. del Eclesiastico se aduierte con claridad, que estos necios son los pecadores: *Stultus, vt Luna mutatur*. Como si dixeramos. El pecador, que es necio con todo rigor y propiedad, esse es mudable, es inconstante, como la Luna. Luego dezirnos este diuino Señor en el Eclesiastès,

siastès, mejor es la obediencia, que las victimas de necios: *Melior est obedientia, quàm stultorum victimæ*, es aduertirnos lo que ya tengo dicho. Es à saber, que el que está en pecado mortal, que es necio con propiedad, aunque se ofrezca en victima, aunque se abrase en penitencias, aunque dè todos sus bienes para remedio de pobres, ò para ofrecer sacrificios à Dios; sino obedece, sino guarda su ley santa, no es merecedor de su gracia y amistad; todo esse bien que haze, se pierde por su culpa, ò necedad; con esto bien se entiende lo que nos quiere dezir el Espiritu Santo, quando nos aduierte, es mejor obedecer, que sacrificar: *Melior es obedientia, &c.*

Esto mismo nos dixo y declarò el Autor nuestro, por Isaias en el capitulo 66. *Qui immolat bobem, quasi qui interficit virum.* Para mi, dize Dios, el sacrificarme vn becerro, lo mismo viene à ser, q̃ matar vn hõbre, *qui immolat, &c.* Como es esto? Estos sacrificios de la Ley antigua no los dispuso el mismo Señor por medio de Moysen? Pues què nos quiere dezir, quando compàra essas victimas, ó sacrificios con vna culpa tã graue, como es el homicidio? Que al intento responde Cornelio á Lapide, explicando este lugar! *Quia omnem pietatem in cultu sacrificiorum ponebant. Interim legem violabant, & rapinis libidinibus aliisque sceleribus vacabant.* Es el caso, dize este graue Expositor: Que los Iudios eran muy atentos al culto diuino, muy obseruantes en lo ceremonial de la ley. Pero en lo que debe preferirse, en la obediencia, y obseruancia de la ley natural, y diuina, en esso eran pecadores rematados. Dauanse á hurtos, sensualidades, y otros vicios. Essa es la razon, porque comparó Dios sus sacrificios á los homicidios. Aqui el Autor nuestro, prefiriò, y diò el primer lugar (como se debe) à la obseruancia, y obediencia de sus mandamientos sagrados, esculpidos con su dedo en las tablas de Moysen. Esto, Fieles, es desengañarnos, es aduertirnos la verdad infalible, de que victimas, sacrificios, y holocaustos, en que todo lo ofrecido se cõsume, nada aprouecha para aumentos de gracia, ni de gloria. Quando, quien ofrece essa victima, sacrificio, ù holocausto, está en pecado mortal. Esta, Fieles, es la obediencia, de que habla la Escritura sagrada, quando la ensalça, y engrandeze tanto: *Melior es obedientia, &c.*

Con esto bien se conoce, si ha de correr parejas con la obediencia que se debe á los mandamientos, y ley de Dios, la que

pone por su antojo vn Cōfessor particular; que aunque representa à Christo, y por essa razon, podria hazer leyes, esso se ha de entender, quando essas leyes siruen para edificacion y mejoria de las almas; no para su destruicion, ó impedimento del mayor bien que se consigue, mediante la frequente y sagrada Confession.

Vnas palabras, y autoridad de San Pablo en el capitulo 2. de la que escriuió á los Filipenses, me dizen, y tengo entendido, dan fundamento à estos Padres espirituales, para hazer vn argumento en fauor de su doctrina, que à su parecer, no tiene, ni puede tener respuesta: *Christus factus est pro nobis obediens vsque ad mortem, &c.* Christo fue obediente à su Padre, y por esso murió, y mereciò la exaltacion de su santissimo nombre, con esta autoridad alucinan à los hijos espirituales, y los obligan à perder muchos aumentos de gracia, que auian de conseguir, si se confessaran con frequencia. Pareciendole se prueua con este texto, y autoridad, que nada pierden; antes grangean mucho, porque son obedientes. Para esto les hazen vn argumento, que llamamos, deparidad, ò comparacion. Dizen assi. Christo obedeciò à su Padre, y por esso dize San Pablo, mereció la exaltacion, y gloria de su nombre? Luego tu, que eres mi hijo espiritual, dize el Padre Confessor, conforme á lo que aduierte San Pablo, has de tener exaltacion, y gloria por el merecimiento de obedecerme, quando no te confiesses de pecados veniales antes de comulgar; assi les aplican el *propter quod, & Deus exaltauit illum*, que dixo el Apostol de Christo Señor nuestro.

No parece creible, ha de auer ceguedad para no ver tantas luzes, como nos descubren la disparidad, la diferencia que ay entre la obediencia que tuuo Christo á su Padre en vna obra tan heroica, como la redempcion del linage humano. Obediencia, que no sólo no impidiò otra obra mejor; sino que fue la fuente y raiz de todas las buenas obras, passadas, presentes, y por venir, como es possible aya juizio humano, que compare vna obediencia tan heroica con vna obediencia; que si lo es, y hemos de dezir, que es buena, no se puede negar, tiene por materia vn biē limitadissimo, que impide otro indubitable, y necessario, y mayor, como lo es, sin duda, el aumento, y aumentos de gracia, que auia de conseguir este hijo espiritual, preuiniendose para comulgar cada dia con vna disposicion tan

im-

importante, y loable, como la Confesſion ſacramental.

Dixe con cuidado, obediencia, ſi lo es, eſta que imponen los Padres eſpirituales á ſus hijos de cōfesſion. Porque à mi ver, eſta obediencia, quando ſale de los limites de la juriſdiciō, que tiene vn Confeſſor para imponer penitencia, todo lo demás que manda, ò propone al penitente, ſolo en el nombre viene á ſer obediencia. Porque ſi fuera precepto, o mandato, que tuuiera fuerça de ley, eſte hijo eſpiritual pecara ſiempre que ſe confeſſàra de culpas veniales para auer de comulgar. Eſto á mi me haze muy gran diſſonancia, no sè á otros, que ſerá?

La ſolucion mas aparente, que tienen los que practican eſte gouierno eſpiritual, de mandar á ſus hijos, no ſe confieſſen de pecados veniales para comulgar, es dezir, que eſta obediencia, ò conſejo, que aſsi ſe debe llamar, no es abſoluto, ſino reſpectiuo; no es general, ſino particular, para eſte, ò aquella, que ſon eſcrupuloſos. Si eſto fuera aſsi, yo no me inquietara tanto, como me inquieto á la verdad; porque puedo deponer, como teſtigo de experiencia, que eſte conſejo, ù obediencia es mas general, que el achaque de los eſcrupulos. Para cerrar eſte diſcurſo, doy, que eſto ſea aſsi, que eſta regla no es mas que para los eſcrupuloſos. Aora pregunto, tan abreuiada es la mano de Dios, no ay mas medios, que quitar las confesſiones? Si yo, que ſoy Confeſſor, tengo credito, y autoridad, para que el eſcrupuloſo ſe arroge à comulgar ſin confeſſarſe; eſſe credito, y autoridad tan limitada es, que no podrè conuencerle, à que no tenga mas que vn Padre eſpiritual, à quien acudir con los eſcrupulos, y que llegue a qualquier Confeſſor, ſin darle quenta de ſu modo de vida, y diga dos palabras, para que pueda caer la abſolucion, por no priuarſe de frutos, y bienes tan importantes? Es poſsible, no ay medios para aſſegurar à eſſe eſcrupuloſo, como eſtá eſcuſado de dezir al Confeſſor no conocido todo aquello, que no pueda jurar, es pecado mortal, y imponerle en lo cierto, que le baſta dezir qualquiera culpa graue, ó leue, como ſe acomodare mejor, para lograr tan gran teſoro de gracia? Lo que ſe me ofrece aqui es, que el demonio haze ſuerte en las almas por el camino que puede; pues vemos, que perſuade à vnos hombres graues, y doctos, para que quiten la comunion de cada dia, à titulo de reuerencia; y á otros, que quiten la confesſion por obediencia. Con que eſta capa y apariencia de virtud, viene à ſer el medio que èl toma, para impedir las

medras, y aumentos de gracia que se consiguen, mediante la frequencia de vno, y otro Sacramento. Baste yá en quanto à la declaracion de mi intento, y buen deseo.

DISCVRSO SEXTO.

Sacanse del Euangelio las circunstancias y señales que ay para conocer, quando es mala, o buena la Confessìon.

LO que yà no escuso es declarar, y probar, como se ha de hazer esta buena confession, para que sea buena, y loable la comunion de cada dia. En el Euangelio, como preuine en la Salutacion, està copiada y cifrada esta instruccion, y aduertencia: *Cùm eiecisset dæmonium locutus est mutus, & admiratæ sunt turbæ*. Lançò Christo el demonio, y hablò el mudo, con admiracion de los circunstantes, dize el Euangelista: Que buē modo de curar? Tal es el Medico, y buen Maestro, que nos enseña. Aqui, Fieles, se nos dà à entender lo infalible, es á saber, que si se han de curar bien enfermedades del alma, no es bien contentarnos con confessar la culpa, es menester lançar el demonio. Es inescusable sacar raizes, desterrar la causa, ò causas de nuestra perdicion, dolencias, ò enfermedades del alma. De otra suerte, no habla bien el mudo, no aurá admiraciō de los circunstantes, la que, como dirè, es gran indicio, es muy buena señal, de que fue buena la confession que se hizo, *cùm eiecisset, &c.* Dauid en el Psalmo 29. habla por si, y en nombre del verdadero penitente, que atento reconoce á Dios el beneficio de auerle librado, no solo de la culpa, sino de la causa, y origen deste fiero enemigo. Dize assi: *Exaltabo te Domine, quoniam suscepisti me: nec delectasti inimicos meos super me.* Señor, yo reconozco, estoy muy obligado à ensalçaros, à publicar vuestra grandeza, y misericordia sin igual, quando veo, que me aueis recibido en vuestra gracia, *quoniam suscepisti me.* Y esta dicha, no ha sido como quiera: *Nec delectasti inimicos meos super me.* Ha sido por vuestra bondad tan ventajosa mi suerte, que no dexastes lugar, para que mis enemigos se alegrassen, por verme en ocasion y peligro de ofenderos, *sanasti me.* Veome con buena salud, por vuestra piedad, y amor infinito, que os empeñò en curarme, fauorecedme, y ayudadme: *Dominus, factus est adiutor meus.* Quisiera saber, en

en que conociò Dauid, que tenia buena ſalud, por la piedad, y bondad del Señor, que le ayudó. Quando es cierto y conſtante en nueſtra ſanta Fè, que los viadores, los que peregrinamos en eſte valle de lagrimas, ninguno eſtà, ni puede eſtar aſſegurado de ſu juſtificacion, ſiempre queda, y ha de quedar algun rezelo, ò temor, de ſi ſe ha conſeguido entera ſalud del alma. Como, pues, dize Dauid, *ſanaſti me*: Señor, ya mi alma eſtà con ſalud, ya eſtà ſana, *ſanaſti me*? Ea, que ya ſe declaró con las palabras que ſe ſiguen: *Conſcidiſti ſaccum meum.* Fue como ſi dixera, la congetura, que puedo tener en eſta vida mortal, la ſeñal que puedo tener, de que eſtoy ſano en las dolencias de mi alma, es ver, que el Señor, empeñado en fauorecerme, y ayudarme, hizo pedazos, raſgò el ſaco vil, que encubria, y alentaua mis maldades. El Cardenal Belarmino, explicando eſtas palabras: *Conſcidiſti, non exuiſti, vel ſpoliaſti, quia, quod exuitur, manet integrum: quod ſcinditur, deſtruitur.* Quiere dezir, muy juſtamente reconoce Dauid la miſericordia grande del Señor, quando ſabe, que raſgó la capa, ò ſaco de ſus culpas. Miſterioſa y aduertidamente, no dize le deſpojò, ó deſnudó; porque el que ſe deſnuda, ò deſpoja de vn veſtido, le dexa entero, ya ſe vè; conſiguientemente podrá veſtirſe dèl, quando ſe le antojare: pero ſi raſgaſſe eſſe veſtido, no ſerà tan facil: porque lo que ſe raſga, ſe deſtruye, *quod ſcinditur, deſtruitur.*

Faltanos de aueriguar, en que conociò Dauid, que el Señor raſgò la capa, ó ſaco, que le encubria, para perdicion de ſu alma? No ſe le oluidò, luego nos lo dize: *Circumdediſti me lætitia, vt cantet tibi gloria mea, & non compungar. Domine Deus meus, in æternum confitebor tibi.* Señor, y Dios mio (dize el penitente Rey, concluyendo eſte Pſalmo 29.) Señor, y Dios mio, eternamente os confeſſarè, y reconocerè eſta miſericordia ſin igual, que aueis vſado conmigo. Veo, que eſtoy cercado, hallome rodeado de vn contento ſin igual, de vna alegria la mayor, que puede auer en eſta vida, *circumdediſti me lætitia.* Que contento, que alegria es eſta tan exceſsiua, que experimentò Dauid en eſta ocaſion? Ya lo he dicho, vn contento ſin igual, vna alegria la mayor, que puede auer en eſta vida. Eſta es, Fieles, la que trae conſigo vna buena conciencia, *circumdediſti me lætitia.* La que tiene vn alma penitente, quando no ay compuncion.

Quiero dezir, quando no ay remordimiento, quando no ay torcedor, quando no ay vna penalidad intolerable, aquella que trae consigo vna mala conciencia. Dionisio Cartujano: *Non compungar, id est, non stimulet conscientia mala; sed nihil mihi conscius sim, nihilque in anima mea remaneat, de quo remorsum pati possit mens Christiana.* Es dezir; assi al Confessor, como al que se confiessa. Procurad disponer essas confessiones, demanera, que el penitente passe de extremo à extremo. Esto es, del extremo de la infelicidad, en que se halla por la culpa, à la mayor dicha, que puede tener en esta vida, que es la alegria, y quietud de vna buena conciencia Esso es, *circumdedisti me lætitia.* Pregunto: Ay algun fundamento? No quiero dezir impertinencias, ò escrupulos de los que se quieren demasiado; todo lo temen, de nada se asseguran; y se puede dezir dellos, lo que dixo Dauid: *Ibi trepidauerunt timore, vbi non erat timor;* que temen, donde no ay que temer; quiera Dios, no se arrojen en lo que pudieran y debieran escusar. No hablo destos escrupulosos impertinentes, que no se rinden à quien sabe, ò debe saber lo que aconseja: solo pregunto; si ay fundamento bastante en el sentir de hombres doctos; si ay razon para que no falte algun remordimiento y torcedor, que pueda aquejar la conciencia; porque el saco, capa, aliento, ò fomento de las culpas, no se rasgò bien; antes se quedò muy entero, con que se puede vsar dèl, y vestirse el pecador de esse mismo saco, quando le pareciere y antojare. Digolo mas claro, que abomino reboços, soy muy amigo de claridad. El mudo, que hablò; el pecador, que confessò su culpa, no lãçò el demonio, no sacò la raiz, no quitò la causa, ò causas de su perdicion? No ay admiracion de los circunstautes? Porque no ay nouedad en el modo de vida, de que pudiera resultar la loable admiraciō, que encargo, y aduirtiò Christo nuestro bien, por San Mateo en el capitulo 5 quando dixo: *Videant opera vestra bona, vt glorificent patrem vestrum, qui in cælis est.* Nada se restituye, la correspondencia escandalosa y peligrosa se continua, los gastos y profanidades crecen cada dia, dura el engaño de persuadirse, â que es necessario lo superfluo. Y por essa causa, no se paga cosa con bendicion, no se dà satisfacion de lo que se retiene injustamente contra la voluntad de su dueño; que sino es rapiña, es hurto declarado. Ay largas para el pleito injusto, vsanse vnas trampas, que llaman legales, quando descubiertamente

In explicatione huius Psalm.

mente

mente vàn contra la ley de Dios. Porque se encaminan á mouer, y causar gastos inumerables, que se deben restituir en conciencia. O que passa desto en Madrid, y en toda la Christiandad! Todo es hablar los mudos, confessar, y comulgar cada dia, ò con frequencia (santo, y bueno) si precediessen buenas confessiones. No me retrato; antes me ratifico, y ratificarè, antes de acabar el Sermon, con vna autoridad de San Ambrosio, en que dize claramente, que mi empeño, en dezir, que los Fieles comulguen cada dia, quando se disponen con vna buena confessión: dize el Santo Doctor, es muy euidente, que este, no solo es el consejo mejor; sino que parece precepto, y mandato de Christo nuestro bien. El fundamento del Santo, ya le verèmos despues en el libro 2. de Penitencia, cap. 4. Aora, lo que digo es, que esto, no obstante, rezelo muchas vezes, temo, y temerè, que ay gran falta en las confessiones. Aqui es donde yo hallo, y he hallado la dificultad. Porque al parecer, en estas frequentes, y ordinarias confessiones, no se lança el demonio, no habla el mudo con admiracion de los circunstantes; que si vanas exterioridades para nada son buenas, no se puede negar es gran indicio de vna buena confession, quando la admiraciõ se funda en nouedad de costumbres, en edificacion y buen exemplo, que dá el pecador arrepentido; tiene enmienda, en todo lo que era, ò parecia culpable, y consiguientemẽte se podia afear. Esta, á mi ver, es la admiracion que pide, y dà á entender la aduertencia de nuestro Euangelista San Lucas en el sucesso de oy, *Cùm eiecisset, &c.* *Lib. 2. de Pœnitentia cap. 4.*

En el sentido propuesto, entiendo, y juzgo, se han de entender vnas palabras, que comunmente se traen por de San Agustin: *Quotidie communicare, nec laudo, nec vitupero*; el comulgar cada dia, ni lo alabo, ni lo vitupero. El Cardenal Belarmino, en el tratado que hizo de los Escritores Eclesiasticos, prueua muy bien, que estas palabras no son, ni pueden ser de San Agustin; porque el libro en que se citan, que es de *dogmatibus Ecclesiasticis*, fue de Autor, que cita el Concilio Arausicano, que se celebrò despues de muerto San Agustin, con que se persuade el Cardenal con la autoridad de Algero, á que estas palabras son de Genadio, Obispo Masiliense. Pero sean de quien fueren estas palabras, no sé puede negar son muy graues y sentenciosas: pero si se repara, son vn compendio de la doctrina y consejo, que estoy predicando, y aconsejando á los Fieles. Declarome,

claromc, el comulgar cada dia absolutamente, yo no lo puedo alabar, quando rezelo, y temo con tanto fundamento, que no se hazen buenas confessiones cada dia. Por el cōtrario, no vitupero, ni puedo vituperar, que los Fieles comulguē cada dia; porque no tengo certeza, de que se confiessan mal. Assi en este sentido, digo, y dirè mil vezes, que el comulgar cada dia, ni lo alabo, ni lo vitupero. Ya sea la autoridad de San Agustin, ya sea del Obispo Masiliense: *Quotidie communicare, nec laudo, nec vitupero.*

DISCVRSO SEPTIMO.

Que esta doctrina, de que los Ministros, y Sacerdotes no nieguen la Comunion al pecador que se confiessa bien cada dia; no solo contiene el consejo mejor, sino que parece es precepto, y mandato de Christo Señor nuestro en su predicacion.

A Nuestro caso ya, con esta suposicion, confessandose bien los pecadores, sobre mi conciencia, vna, y muchas vezes repetido, comulgue cada dia, sino falta á obligaciones de su estado, ù oficio. Esto, sin acobardarse por flacos, sin retirarse por imperfectos. Sea la prueua desta doctrina el vltimo assumpto, y llaue de mi discurso.

Quotiescumque manducabitis panem hunc, & calicem bibetis, mortem Domine annuntiabitis, donec veniat, dize el Apostol en el capitulo 11. de la primera que escriuiò á los de Corinto. Todas las vezes que participais del Cuerpo, y Sangre de Christo, hazeis memoria de la muerte del Señor. San Ambrosio en el lib. 4. *de Sacramentis* cap. 6. para hazer vna enthymema, se vale de las palabras propuestas. Ponelas por antecedente, y dize assi: Todas las vezes que recibo el Cuerpo, y Sangre de Christo, hago memoria de la muerte del Señor? Luego todas las vezes que recibo el Cuerpo, y Sangre de Christo, debo creer ay perdon de mis pecados: porque á esse fin se ordenò la passion, y muerte del Señor: *Ergo* (saca otra consequencia) *debeo illum semper accipere, vt semper mihi peccata remittantur, qui semper pecco, semper debeo habere medicinam.* Lo que yo infiero de lo propuesto (dize S. Ambrosio) es, que porque peco siempre, por esso siempre debo buscar la medicina, que se me franquea en la mesa del Señor, *qui semper pecco.*

Lo que yo saco destas palabras, y discurso de San Ambrosio, es, que en su sentir, el que se reconoce flaco, y debilitado en la virtud, quien se halla con vna, ò muchas imperfecciones, no lo acierta en retirarse del Altar; antes la necessidad, y flaqueza, en que se halla, le ha de ocasionar alientos, para buscar, y no perder ocasion tan importante, como es la sagrada Comunion, que en lo espiritual es medicina incomparable, y sin igual, *qui semper pecco, &c.*

San Agustin en el Sermon 28. de verbis Domini, repara en las mismas palabras, que hemos propuesto del Apostol; y hablando con todos, y con qualquier fiel en particular, dize: *Audis, quod quotiescumque offertur sacrificium, mors Domini significetur, & remissio peccatorum, & panem istum vitæ nostræ quotidianũ non assumis?* Quiere dezir, Christiano, como es possible, q̃ oigas dezir al Apostol, q̃ todas las vezes que comes este Pan soberano, anuncias la muerte del Señor; y consiguientemente debes creer, q̃ consigues remissión de tus pecados; y cõ essa certeza, pierdes vn solo dia de recibir este sustento espiritual, q̃ auias de tener por pan quotidiano. No pàra aqui el Sãto Doctor; antes prosigue, corroborando, y confirmando grãdemente mi intento. Parecete, q̃ es grande tu indignidad, por la grauedad, y asco en las llagas horribles de tus culpas; pues sabe, es gran desacierto tuyo, huir de la medicina, quando sientes la llaga, *qui vulnus habet, medicinam requirit: Vulnus est, quia sub peccato sumus, medicina est cœleste, & venerabile Sacramentum. Panem nostrum quotidianum, da nobis hodie, quotidie, si accipis, quotidie hodie tibi est.* Sabe, que quien està llagado, si es cuerdo, y atento, busca la medicina. Llaga es lastimosa la del pecado, para esso tienes en el Altar medicina sin tassa; alli hallarás tu pan de cada dia, cada dia es oy para ti, si no quieres perder, y malograr ocasion tan importante, y à proposito, para verte sano, *quotidie, hodie tibi est.*

Hallo, señores, tan fundada esta doctrina en el Euangelio, cõ la exposicion, y sentimiento de los Santos, y Doctores, quãdo veo que cõuienen, en que no ay Carõ sagrado, ni ley Eclesiastica alguna, que quite la comunion de cada dia, al que se halla libre de pecado mortal; ó si le ha cometido, se confiessa de èl, como debe; antes hallo, que el santo Concilio Tridentino en la session 22. capit. 6. manifestò claramente su deseo, de que

todos los Fieles comulguen cada dia, como ſe acoſtumbrò en la primitiua Igleſia. Que por eſta razon, no tengo, ni he tenido atreuimiento, para priuar vn ſolo dia de la ſagrada Comunion á qualquier pecador, quando lleguè á juzgar, no podia negarle la abſolucion, ſin hazerle injuria.

Tambien me mueue, y obliga à eſta atencion, conocer lo q̃ todos conoceràn, ſi lo reparan. Es á ſaber, que ay gran diferencia, entre ſer indigno de comulgar, y no ſer digno. Porque el no ſer digno, ſe verifica de todos, como ya dixe: ninguna criatura puede dezir con verdad, es digna de comulgar, ſi eſta dignidad ſe ha de proporcionar, y medir con la del Señor, que recibe el que comulga. De aqui infiero, que la duda, ó dificultad, no corre, ni puede correr en eſte ſentido, con que ſe prueua, que la ſagrada Comunion, ſolo ſe ha de negar al que es indigno, por alguna culpa mortal no confeſſada. Como lo aduirtió el miſmo Concilio Tridentino en la ſeſsion 13. cap. 7. no refiero ſus palabras, porque las puſe y expliquè largamente en el Epilogo que imprimì. Con eſto juzgo, y tengo para mi por ſin duda, que no ſe ha de hazer reparo para quitar, ò dar la Comunion de cada dia, á quien ſe ajuſta à las obligaciones de precepto, en que entra la reuerencia, atencion debida, y no faltar à las obligaciones de ſu eſtado, ú oficio; porque falte en alguna, ú algunas diſpoſiciones de conſejo.

Entre eſtas diſpoſiciones de conſejo, para comulgar cada dia, no ay duda, que ſe incluye la abſtinencia del vſo del matrimonio en los caſados, à quien no ſe ha de quitar eſte bien; porq̃ ayan cumplido con ſu obligacion, ſi bien quãdo no llegan cada dia à comulgar, es bien aconſejarlos eſſa decencia, y buena diſpoſicion, como conſejo, no como ley; que ſi en la antigua el
1. Reg. 21. Sacerdote Achimelec, le preguntò à Dauid, ſi auia precedido eſſa indecencia, para que comieſſe los panes de la prepoſicion; y èl reſpondió, como todos los q̃ auian de participar de aquel pan, ſe auian abſtenido tres dias del vſo del matrimonio: eſte exemplo, y otros, que ſe hallarán en làs ſagradas letras, ſon buenos para quien no ſepa, que eſtamos en la ley de gracia, que ay vn Teſtamento nueuo, con que ſe derogò el viejo, y quitò las leyes, y ceremonias antiguas, con que eſte nueuo Teſtamento es el que oy ſe executa, y ſe debe executar; y cõſiguientemente, como no hallamos en èl clauſula alguna, q̃ quite à los Fieles de qualquier eſtado, y condicion que ſean, que comulguen

cada

cada dia, quando no ſon indignos por el pecado mortal no cõfeſſado: eſtas noticias me han obligado, y obligã á lo propueſto, de no quitar, ni vn ſolo dia la ſagrada Comunion, al que llegò à entender, ha hecho vna buena confeſsion. San Ambroſio cõ toda expreſsion y claridad apoya, y autoriza eſte modo que he tenido de gouernarme en lo dicho. En el libro 2. de Penitencia, cap. 4. haze gran reparo en la Parabola del Hijo Prodigo. Conſidera aquella peregrinacion, los deſperdicios de ſu caudal, el mal empleo de ſu talento. Deſpues oye vn *peccaui in cœlum, & coram te*; y dize el Santo Doctor, ya es otro tiẽpo, ſi eſte Iouen ciego ſe dexò lleuar, y arraſtrar de ſus paſsiones, ſi ſe vió en tal miſeria, que ſe apacentaua con animales inmundos, ſin comer quanto quiſiera de aquel toſco ſuſtento, quando boluió ſobre ſi, quando atento dixo vn *pequè* de coraçon, ſi por ſus pecados ſe dixo de èl cõ propiedad, eſtaua lexos de ſu Padre, porque dexò ſu meſa, y ſe apartò del altar: *Benè dicitur, quia peregrè profectus eſt, qui erat à ſacris altaribus ſeparatus*. Luego que llegò el arrepentimiento y confeſsion de ſus culpas, no ſe le ha de negar la meſa de ſu Padre; porque ſi el que nauega, pierde la eſperança de llegar al puerto, hará poco reparo en andar perdido, y errado en el mar procelosſo de miſerias. Si al que pelea le aduierten, no ha de auer premio, no ſerà marauilla que deſmaye en la campaña. Finalmente, ſi al peſcador le quitan el logro de ſus trabajos, no querra echar, ni tender las redes: *Quomodo ergo poteſt, qui famem patitur animæ ſuæ ſtudioſius Deum deprecari, ſi ſacram deſperat alimoniam?* Como es poſsible, infiere S. Ambroſio, que quitar la comunion, ó comuniones, al que reconoció, y confeſsò ſus culpas, eſſe ſea buen medio para la enmienda, ó para que la Oracion ſea mas feruoroſa, *ſtudioſius Deum deprecari*. Lo que yo hallo, es, proſigue el Santo Doctor, que en eſta miſma Parabola, nos dió à entender Chriſto nueſtro bien, ò lo dixo claramente, no es eſte el gouierno de almas, que practìca el miſmo Dios: *Fatetur vtique peccatum, & tam citò veniam meretur, vt venienti adhuc longè occurrat pater, & oſculũ tribuat*. Es dezir, vea el Miniſtro de Dios, como obra eſte diuino Señor con vn Hijo Prodigo, figura del pecador mas deſatẽto. Vè el Padre Celeſtial, que el Hijo perdido ſe arrepiente, y cõfieſſa ſus culpas, con eſſo no aguarda mas, *citò*, luego al punto le ſale al encuentro, aun quando venia de el lexos de la culpa, *venienti adhuc*

Luc. 15

Aduierto, q̃ eſtas palabras todas ſon de San Ambroſio lib. 2 de Penitencia, cap. 4.

Notaly, *tam citò*, de S Ambroſio.

longè, y entonces solo porque dixo vn pequè de coraçon, le dió osculo de paz, le adornó con la estola, ó vestido de bodas, le franqueò vn Cordero, symbolo deste soberano Altar: *Ergo euidentissimè Domine prædicatione mandatum est, etiam grauissimi criminis reis, si ex toto corde, & manifesta confessione peccati pœnitentiam gerant, Sacramenti cœlestis refundendam gratiam.* Es la vltima cõsequencia que saca S. Ambrosio en el capitulo, y lugar citado. Luego euidentissimamente, no solo es bueno, no solo es el consejo mejor, sino mandato, y precepto de Christo, impuesto a sus Ministros en su predicacion, que al que se confiessa bien, aunque ayan sido grauissimas sus culpas, no se le han de quitar, ni limitar las comuniones; antes se ha de refundir, quiere dezir el Sãto Doctor, antes se ha de derramar, no ha de auer escasezes con los pecadores, quando se confiessan bien; sino que debemos franquearles cõ abundancia la gracia, auxilios, y bienes espirituales, que se contienen y encierran en este Sacramento Celestial; esso es à mi ver, *Sacramenti cœlestis refundendam gratiam.*

Nota. *Que en la buena confes-siõ, cifrò S. Ambrosio la buena comu-niõ, quãdo precede essa disposicion.*

DISCVRSO OCTAVO.

Breue recopilacion de los Discursos propuestos, y se declara mas el intento del Sermon.

BAste ya, si lo propuesto no conuence, escusado es el cãsarme, y el cansar. * Especialmente, quando me consta, que hõbres muy graues y doctos, son deste mismo sentir, por principios intrinsecos (como ellos mismos me lo han dicho à mi) y que no se declaran, como lo hago yo; porque cuerda y justamente veneran algunas autoridades extrinsecas, q̃ les toca venerar por su profession. Aqui por la modestia no escuso aduertir, que yo no falto, ni quiero faltar al respeto y veneraciõ, que es debida à la autoridad, ó autoridades con que se embarazan estos Maestros grandes, para no firmar, ni dezir su sentimiento con claridad: por esta razon digo, que si ay alguna autoridad, ò autoridades, que al parecer, ponen limite en las comuniones, (quando concurren las circunstancias que tẽgo declaradas) se responde, que el Santo, ó Santos, que señalarõ, con limitaciõ, dias para comulgar, se ajustaron santa y cuerdamente al tiẽpo en q̃ viuian, quãdo era mas notado el comulgar cada semana, que

*Nota. *Esta soluciõ para muchas autoridades, y a otras q̃ pidan mas disposiciones, se respõde, hablan de cõsejo, no de precepto*

que lo es oy, en estos tiempos, el comulgar cada dia; y es regla en el Derecho muy comun: *Distingue tempora, & concordabis iura.* Fieles mios, lo que importa es, atender à la instruccion, y aduertencia, que oy hallamos en el Euangelio: Iesus lançò el demonio, y hablò el mudo, con admiracion de los circunstantes. Aqui se incluyen las señas, que persuaden, se hizo vna buena confession. Esta es disposicion inescusable, para que sea buena, y loable la Comunion, como no se falte à la reuerencia, y atencion, que es debida en vna accion tan religiosa, y santa, ni sea embarazo el comulgar, para cumplir cada vno con las obligaciones de su estado ù oficio. Con esta suposiciõ, nadie dude, lo acierta en comulgar cada dia, sin retirarse por temor, de que sus faltas, ò imperfecciones, le embarazan para valerse de tan soberana medicina, quando el mayor acierto consiste en acudir al remedio, que se nos franquea en esta mesa, y combite celestial. Aunque el confessarse de pecados veniales, no es mas que disposicion de consejo para llegarse â comulgar, nunca se priue el Christiano desta gran disposicion; porque aunque es voluntaria, pudiendo valerse de ella, por auer confessores, y saber vencerse en no tocar materias de escrupulo, mas que con su Padre espiritual, que este siempre ha de ser vno en estos casos: si pierde el fruto, y aumentos de gracia, que estàn asseguradós en este Sacramento soberano, sepa, no ay recompensa con obedecer al Confessor; porque essa obediencia, mas tiene de nombre, que de propiedad; y quando fuera verdadera, y rigurosa obediencia, es comparar el agua de vn estanque limitado, con la que abraça, y contiene vn rio muy caudaloso, sino he de dezir el mar.

Bien puedo valerme con seguridad de vnas palabras del Apostol S. Pablo, con que cerrò, y concluyò el capitulo 12. de la primera que escriuiò á los de Corinto: *Emulamini charismata meliora, & excellentiorem viam vobis demõstro.* Quiero dezir, sino hago demostracion, que es lo que suenã las palabras del Apostol, *vobis demonstro*; al menos manifiesto, y hago notorio á los Fieles vn camino, que no dudo, es el mas excelente, quando con tantos fundamentos, autoridades, y razones, procuro persuadir, comulgue cada dia el pecador, quando atento se preuiene, y dispone con vna buena cõfession, como no falte á obligaciones de su estado, ù oficio.

Pero nadie dude, que para dar este consejo, assiento, y se debe assentar en lo primero que dize S. Pablo, en estas palabras que propuse, *Emulamini charismata meliora*; quiero dezir, mi deseo es, y ha sido siempre, que los que han de comulgar vna, ó muchas vezes, tengan emulacion, vna santa y loable competēcia en el exercicio, ò exercicios de virtudes heroicas. Especialmente en el exercicio santo de la Oracion. Lo que pretendo, pues, con esta doctrina, es, que se logren los empeños, y finezas de Christo nuestro bien. Oy en el Euangelio le vemos empeñado en curar vn Geroglifico, figura y representacion de los pecadores, ciegos, sordos, y mudos. Tambien le venero y adoro en aquel diuino Sacramento, assistente, y perseuerando, sin faltar vn dia de su Iglesia, como lo tiene ofrecido, todo à fin de assistir y perseuerar con duracion como eterna, para curar y medicinar las llagas, enfermedades y dolencias, que se nos siguen de las culpas. Todo como dixe en la Salutacion, parece lo hallè copiado y cifrado en el preterito imperfecto en aquella palabra *Erat*, de que vsa S. Lucas, quando nos refiere el milagro y sucesso deste dia, *Erat Iesus*. Soy sieruo, ó Ministro de Iesus; y aunque mi corto caudal, assi en suficiencia de letras, como en exercicios de virtud, me pudieran embarazar, y acobardar, por no faltar en todo, por cumplir con alguna de las muchas obligaciones de mi oficio, procuro executar el mandato deste diuino Señor. Hago, y tengo hechas repetidas diligencias, para conduzir, y traer combidados à esta cena grāde. Aduierto, que si alguno desatento llegare à este combite, sin vestido de bodas, que para no perderse, para no verse excluido y cōdenado à penas eternas, no le suceda lo que sucedió à otro combidado, segun refiere, y aduierte San Mateo en el capitulo 22. donde dize, que enmudeciò, *at ille obmutuit*. Por esso aduierto, y repito muchas vezes, que quien viene à esta cena grāde, no sea tā atreuido y necio, que enmudezca; sino que se preuenga, se disponga con vna buena confession. Cō esto asseguro à todos los que quieren comulgar cada dia, que mi Dueño, este Hombre Dios, el Señor que haze la costa, y la cena, por facilitar la entrada, para bien de los combidados, aunque puede hazer leyes, no pone mas cargas, que vna buena confession, no quiere obligar á mas; antes me aduierte, no haga reparo en traer à esta mesa, aunque sea por fuerça, pobres, flacos, ciegos, ó cojos, porq̄ los quiere enriquezer, y curar, *compelle intrare*.

Si hago fuerça, ó no, con los fundamentos y razones, que en esta ocasion he procurado añadir, para corroborar, y confirmar el Epilogo que imprimì en Alcalá el año de quarenta y cinco, luezes ay en el Auditorio, y juezes espero tener, dando á la estampa este Sermon ; porque à la verdad, no hago tema este empeño; solo deseo el acierto, y que practìquen los Fieles lo que ha de ser mas agradable y cõforme à la voluntad, y deseos del Hijo de Dios; que como hemos visto, se compadeció, que los que blasonan de seguir su doctrina, representados en la turba, ó multitud de gente, que le siguió al desierto, como nos dixo San Marcos, essos, no comiessen, ó comulgassen en tres dias, como glossó, y nos aduirtió Eusebio Emiseno. Tambiẽ hemos visto, que si huuo quien afeasse la bondad deste diuino Señor, porq̃ se allanó à comer con publicanos, y pecadores el mismo Hijo de Dios (como notó San Pedro Chrysologo) refuto peremptoriamente essa calumnia, con aduertir, que por ser Medico, y medicina saludable, no quiere negarse al trato, y comunicacion de los que enfermaron, y adolecieron por la culpa.

Lo que importa es, ajustarnos á lo que no tiene duda, ni disputa; nadie se despoje, ó desnude el saco vil de la culpa, no sea tal su desgracia, que buelua à vestirse, lo que no rasgó. Saquẽse raizes, que no se compadecen con la quietud y alegria de vna buena conciencia. No aya lugar para el estimulo y remordimiento de la mala cõciencia; no se quede en casa el demonio, lançarle, y despedirle de vna vez es lo que ha de hazer, quien quiere lograr vna buena confession. No falten admiraciones fundadas en santa nouedad, en edificacion y buen exemplo de todos, que essa exterioridad y noticias son conuenientes, quando van encaminadas à honra y gloria de Dios, sin que las ensucie el polvo, ú orin de alguna vanidad.

Con estas diligencias, en que se cifra el confessarse bien, nadie dude, que la sangre de Christo, se derrama para remedio, y perdon de nuestras culpas. Y como nos dixo San Ambrosio, porque peco, y como miserable bueluo à caer, por esso he de buscar con cuidado esta medicina y remedio de la sagrada Comunion. *Qui semper pecco, semper debeo habere medicinam* El verme llagado, dize tambien San Agustin, me ha de ocasionar à buscar la medicina con cuidado todos los dias, quando no ignoro, conforme la explicacion del mismo Santo; q̃ este Pan

Ce-

Celestial, es mi pan de cada dia; porque cada dia necessito del remedio, y medicina, que me es tan conueniente para conseguir, y assegurar la salud, que debo desear. Por esso nos dixo el mismo Santo, que oy es el cada dia para mi, *quotidie, hodie tibi est.*

Assegurese el Christiano, que en la estimacion de Dios, es de gran aprecio vn *pequè* de coraçon. Ya nos dixo San Ambrosio, tiene por muy euidente, que esta doctrina, no solo contiene el mejor consejo; sino que es precepto, y mandato del Señor, que no quiere que sus Ministros sean escasos con los pecadores, quando atentos hizieron vna buena confession. Antes es su voluntad, que se derrame su sangre preciosa, sin poner coto, ni limitaciones, que no quiso poner el Hijo de Dios, *Sacramenti cœlestis refundendam gratiam.*

O Señor, y dueño mio, bendita sea vuestra bondad, y misericordia infinita, que os obliga à estos empeños, à curar endemoniados, ciegos, sordos, y mudos. Y à la asistencia, y perseuerancia que continuais debaxo de essos accidentes, para franquearos, y daros en comida à los que enfermamos por nuestras desatenciones, culpas, y pecados. Lo que os suplico, es por todos los Fieles, y por mi, que para que no nos dañe tan importante, y cordial medicina, no nos falte la preuencion, y disposicion de vuestra gracia, medio para conseguir la gloria.

Ad quam, &c.

LAVS DEO.